



REGLAMENTO DE ORIENTACIÓN

2012

REGLAMENTO DE ORIENTACIÓN

- (Reglamento para el Campeonato de España)**
- (Reglamento para el Campeonato de España Universitario)**
- (Reglamento para el Campeonato de España Infantil)**
- (Reglamento para el Campeonato de España Cadete)**
- (Reglamento para el Campeonato de España de Centros de Enseñanza)**
- (Reglamento para el Campeonato de España de Maratón)**
- (Reglamento para la Liga Española de Maratón)**
- (Reglamento para la Liga Española de Orientación)**
- (Reglamento para pruebas WRE)**
- (Reglamento para pruebas no oficiales de la FEDO)**

Esta versión del reglamento es válida desde el 1º de enero de 2010.

INDICE

CAPITULO I	GENERALIDADES	5
Artículo 1.	Objeto	6
Artículo 2.	Medio Ambiente	6
Artículo 3	Ámbito de aplicación	6
CAPITULO II	DESCRIPCIONES	6
Artículo 4.	Definiciones	6
Artículo 5.	Aspectos generales	8
Artículo 6.	Programa de la competición	9
Artículo 7.	Candidaturas	9
Artículo 8.	Categorías	10
Artículo 9.	Participación	10
Artículo 10.	Costos	11
Artículo 11.	Información sobre la competición	11
Artículo 12.	Inscripciones	12
Artículo 13.	Viajes y transportes	13
Artículo 14.	Entrenamientos y carrera modelo	13
Artículo 15.	Orden de salida y distribución de series	13
Artículo 16.	Reunión técnica de delegados	15
Artículo 17.	El Terreno	15
Artículo 18.	Los Mapas	15
Artículo 19.	Las Carreras	16
Artículo 20.	Áreas prohibidas y rutas.	17
Artículo 21.	Descripción del control	17
Artículo 22.	Colocación de los controles y equipo	18
Artículo 23.	Tarjetas de control e instrumentos de marcado	18
Artículo 24.	Equipo	19
Artículo 25.	Salidas	20
Artículo 26.	Llegada y toma de tiempos	21
Artículo 27.	Resultados	21
Artículo 28.	Premios	22
Artículo 29.	Juego Limpio	23
Artículo 30.	Quejas	24

Artículo 31. Reclamaciones	24
Artículo 32. Jurado Técnico	24
Artículo 33. Apelaciones y Comité de Competición	25
Artículo 34. El Juez Controlador y control de la prueba	26
Artículo 35. Informes de la competición	27
Artículo 36. Publicidad y Patrocinadores	27
Artículo 37. Servicios de Prensa	27
APENDICE I	28
Categorías generales de la competición	
APENDICE II	29
Principios fundamentales del trazado de recorridos	
APENDICE III	32
Medio Ambiente	
Resoluciones de la IOF sobre cuidados del entorno natural y medio ambiente	
Normas sobre WC en competiciones.	
Normas sobre avituallamiento.	
Normas sobre desechos y basuras	
Normas de Vehículos y Parking en competición.	
Normas de incendia acústica.	
Normas sobre minimizar afluencia de tráfico de competidores en los controles	
APENDICE IV	34
Sistemas de control de paso autorizados.	
APENDICE V	35
Normas específicas del Maratón de Orientación	
APENDICE VI	47
Convención de Leibnitz	
APENDICE VII	48
Normas específicas de Micro-Orientación.	

REGLAMENTO DE ORIENTACIÓN

CAPÍTULO I GENERALIDADES

Artículo 1. Objeto.

El presente Reglamento tiene por objeto regular los aspectos competitivos de la Orientación, de conformidad con el artículo 2.1 de los Estatutos de la Federación Española de Orientación

Artículo 2. Medio Ambiente.

La Federación Española de Orientación, dentro de su compromiso y espíritu basado en el respeto al medio ambiente, se compromete al cumplimiento de todas las normas vigentes y a emitir otras que se consideren convenientes en función del mantenimiento del equilibrio del entorno natural y a exigir su cumplimiento a organizadores y patrocinadores.

Apéndice VI Medio Ambiente

Artículo 3. Ámbito de aplicación.

Este Reglamento se aplicará en todas las competiciones oficiales de la FEDO, Ligas Españolas de Orientación, Campeonatos de España de Orientación y pruebas del ranking de la IOF de la misma modalidad. Aquellas pruebas o circuitos que aun no siendo componentes de las anteriores, sean homologadas por la FEDO, se ajustarán en lo posible al presente Reglamento, y las normas en vigor en cada momento.

CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN

Artículo 4. Definiciones

4.1 La orientación es un deporte en el cual los competidores visitan un número de puntos marcados en el terreno, controles, en el menor tiempo posible, basado en la información que da un mapa y con la ayuda de la brújula. El término competidor implica una sola persona de cualquier sexo, o un equipo, según sea aplicable.

4.2 Los tipos de orientación pueden distinguirse por:

El tipo de movimiento:

- a pie.
- en esquís.
- en bicicleta.
- otros tipos.

La hora de la competición:

- diurna (con luz del día).
- nocturna (sin luz diurna).

La naturaleza de la competición:

- Individual (se compite de forma independiente).

- Relevos (dos o más miembros consecutivamente).
- Equipo (dos o más miembros colaboran).

La forma de determinar el resultado:

- *Competición de carrera única* (Los resultados de una sola carrera serán los finales. Los corredores pueden competir en diferentes clases: carrera A, B, etc. con los resultados de la carrera A antes que los la B, y así sucesivamente).
- *Competición múltiple* (La combinación de los resultados de dos o más carreras, celebradas durante uno o varios días, forman el resultado final).
- *Competición con prueba clasificatoria* (Los corredores se clasifican para la carrera final a través de una o más pruebas clasificatorias en las que son repartidos en diferentes carreras equivalentes. El resultado de la competición es el de la final solamente. Pueden existir distintas finales A, B, etc. y los corredores situados en la final B deben clasificarse detrás de los de la final A y así sucesivamente).

Por el orden en que los controles deben ser visitados:

- *En un orden específico, recorrido en línea* (la secuencia es facilitada).
- *Sin orden específico, recorrido libre* (el corredor es libre de elegir el orden).
- *Mixto* (combinación de los anteriores)

Por el código de control:

- *Tradicional*. El control dispone de código.
- *Código Blanco*. El control no dispone de código. Micro-O. Normas de Micro-O en Apéndice VI.
- *Mixto*. Combinación de los anteriores

Por la longitud del recorrido:

- Maratón
- Ultralarga.
- Larga distancia.
- Media distancia.
- Sprint.
- Micro-Orientación
- Intermedia y otras.

- 4.3 El termino *federación* o *club FEDO*, implica a ser miembro de pleno derecho de la FEDO.
- 4.4 El termino *competición* engloba todos los aspectos de un encuentro de orientación, incluyendo asuntos de organización, logísticos, técnicos, administrativos, reuniones de delegados y ceremonias. Una competición, por ejemplo el Campeonato de España, puede incluir más de una prueba.
- 4.5 El *Campeonato de España de Orientación* (GEO) es la competición oficial para otorgar los títulos de Campeón de España de Orientación. Se organiza bajo la autoridad de la FEDO y de la federación autonómica, club o clubes organizadores.
- 4.6 La *Liga Española de Orientación* (LEO) es la serie oficial de competiciones para conocer los mejores orientadores en una temporada. Esta liga puede englobar pruebas de diferentes distancias, o formar una liga por si sola para una distancia determinada, su desarrollo vendrá expuesto en las Normas anuales. Las diferentes pruebas son organizadas bajo la autoridad de la FEDO y la federación autonómica, club o clubes organizadores.
- 4.7 El *Campeonato de España Universitario de Orientación* (CEUO) es la competición oficial para otorgar los títulos de Campeón de España Universitario de Orientación. Esta organizado por la Universidad designada, con la supervisión técnica de la FEDO, la federación autonómica y el club organizador.
- 4.8 El *Campeonato de España en edad escolar Infantil y Cadete de Orientación* (CEEIO-CEECO) es la competición oficial para otorgar los títulos de Campeón de España Infantil escolar y Cadete escolar de Orientación. Esta organizado por el CSD y la Comunidad designada, bajo el control técnico de la FEDO, la

federación autonómica y el club organizador.

- 4.9 El *Campeonato de España de Centros de Enseñanza, en edad escolar Infantil y Cadete de Orientación* (CECEO) es la competición oficial para otorgar los títulos de Campeón de España por Centros de Enseñanza en edad Infantil y Cadete de Orientación. Está organizado bajo la autoridad de la FEDO, la federación autonómica y el club organizador.
- 4.10 El *Campeonato de España de Maratón de Orientación* (CEMO) es la competición oficial para otorgar los títulos de Campeón de España de Maratón de Orientación. Se organiza bajo la autoridad de la FEDO y de la federación autonómica, club o clubes organizadores.
- 4.11 La *Liga Española de Maratón de Orientación* (LEMO) es la serie oficial de competiciones para conocer los mejores orientadores en Maratón de Orientación en una temporada. Las diferentes pruebas son organizadas bajo la autoridad de la FEDO y la federación autonómica, club o clubes organizadores.
- 4.12 Las *pruebas del ranking de la IOF* (WRE), dentro de la liga española, son pruebas internacionales aceptadas por la IOF dentro de su Calendario Oficial. Son organizadas bajo la autoridad de la IOF y de la FEDO, con la federación autonómica o club organizador.

Artículo 5. Aspectos Generales

- 5.1 Este Reglamento, junto a los apéndices y las normas anuales, será obligatorio en las competiciones oficiales de la FEDO, para carreras de orientación individuales, diurnas y nocturnas a pie. Cada artículo sin abreviatura antes del número es válido para todas ellas. Un artículo válido solo para una o más de estas competiciones esta marcado con sus abreviaturas correspondientes en el margen izquierdo del número del artículo. Los artículos específicos tienen prioridad sobre una norma general con la que pudieran entrar en conflicto.
- 5.2 Este Reglamento esta recomendado como base para los Reglamentos Autonómicos.
- 5.3 Las normas específicas sobre Maratón de Orientación no contempladas en el articulado general de este reglamento se engloban en el Apéndice V del mismo.
- 5.4 Las normas específicas sobre Micro-O no contempladas en este articulado general de este reglamento se engloban en el Apéndice VI del mismo.
- 5.5 El organizador puede proponer una normativa adicional que no entre en conflicto con este Reglamento ni con las Normas anuales aprobadas para cada competición.. Esta necesita la aprobación previa del Juez Controlador, una vez consultado el órgano de decisión correspondiente.
- 5.6 Este Reglamento, las Normas Anuales y la normativa adicional serán de obligado cumplimiento para todos los competidores, delegados y otras personas relacionadas con la organización o en contacto con los competidores.
- 5.7 El Juego Limpio será el principio que guíe la interpretación de este Reglamento por los competidores, organizadores, Juez Controlador y Jurado Técnico.
- 5.8 El texto en español del presente Reglamento se tomará como guía para solucionar discrepancias originadas en la traducción a otros idiomas.

- 5.9 En los relevos, el Reglamento para pruebas individuales será válido a menos que se indique lo contrario.
- 5.10 La FEDO, podrá decidir la aplicación de normativas especiales que deberán ser respetadas, por ejemplo la Normativa Anti-doping del CSD, de la FEDO y de la IOF, Las Especificaciones para mapas de orientación, Las Especificaciones para mapas de sprint, Principios del trazado y Especificaciones para la descripción de control de la FEDO y de la IOF. Normativa de la Convención de Leibnitz.
- 5.11 La Comisión Delegada de la FEDO puede autorizar la propuesta de las modificaciones de este Reglamento. Autorizando la tramitación de la correspondiente propuesta al CSD. Las solicitudes para estas modificaciones deberán ser enviadas a la Secretaria de la FEDO
- 5.12 Las competiciones se organizarán de acuerdo con los siguientes principios:
- Se debe proporcionar una competición de alta calidad técnica.
 - Los eventos tendrán una atmósfera social, además de competitiva, acentuando el intercambio de experiencias.

Artículo 6. Programa de la competición

- 6.1 Las fechas son propuestas por el organizador y aprobadas por la FEDO en la Asamblea General Ordinaria.
- 6.2 (CEO) El programa del Campeonato de España de Orientación incluirá una carrera modelo, una carrera de media distancia, una carrera de larga distancia, una carrera de sprint y un relevo, así como una ceremonia de inauguración, una ceremonia de entrega de trofeos común para larga, relevo y sprint y otra ceremonia de clausura que incluye una de entrega de trofeos de media y por comunidades. El programa completo no tendrá una duración superior a 4 días.
- 6.3 (LEO) El programa de una competición de la LEO incluirá normalmente una prueba de larga distancia y una de media, o de intermedia sustituyendo a las anteriores, ocasionalmente se podrá autorizar por la Asamblea o Comisión Delegada sustituir alguna de las anteriores por una de sprint. Las clasificaciones podrán ser validas para otras ligas. Podrán organizarse otras pruebas especiales válidas para la LEO, que se aprobarán por la Asamblea de la FEDO, y reflejadas en las normas anuales. El programa completo no tendrá una duración inferior a dos días.
- 6.4 (CEUO) El Programa del Campeonato de España de Orientación Universitario será propuesto por la FEDO a los organismos universitarios para su aprobación.
- 6.5 (CEIO) El Programa del Campeonato de España de Orientación en edad escolar categoría Infantil organizado por el CSD, será propuesto anualmente por la FEDO al CSD para su aprobación definitiva.
- 6.6 (GECO) El Programa del Campeonato de España de Orientación en edad escolar categoría Cadete organizado por el CSD, será propuesto anualmente por la FEDO al CSD para su aprobación definitiva.
- 6.7 (CECEO) El Programa del Campeonato de España de Centros de Enseñanza en edad escolar en categoría Infantil y Cadete incluirá al menos dos de estas tres pruebas, larga, media y sprint.
- 6.8 (CEMO) El programa del Campeonato de España de Maratón de Orientación, incluirá todas las categorías oficiales y no tendrá una duración superior a 2 días.
- 6.9 (LEMO) El programa de una competición de la Liga Española de Maratón de Orientación, incluirá una prueba de doble jornada.
- 6.10 (WRE) Las pruebas del Ranking de la IOF (WRE) serán solicitadas por los clubes o federaciones

territoriales a la FEDO, cuya Asamblea decidirá las elegidas como tales, según el número anual asignado por la IOF.

Artículo 7. Candidaturas

- 7.1 Todos los clubes o federaciones territoriales pueden optar a organizar una competición de la LEO, la LEMO, el CEO, el CEMO y el CECEO.
- 7.2 Las solicitudes serán enviadas a la Secretaría General de la FEDO. Cuando sea cursada por un club, en cuya comunidad exista Federación Territorial, este deberá dar conocimiento a la misma. Debe utilizarse el formato oficial de solicitud, y esta debe contener toda la información y garantías requeridas.
- 7.3 La Asamblea General fijará los diferentes canones y subvenciones que se apliquen a las competiciones.
- 7.4 La FEDO puede anular la autorización para organizar una competición si el organizador no cumple el Reglamento, las normativas, las directrices del Juez Controlador FEDO o las condiciones establecidas en el Convenio de Prueba. El organizador no podrá reclamar daños en este caso.
- 7.5 Las solicitudes deben ser presentadas no mas tarde del 1 de Enero del año anterior a la competición de LEO, LEMO, CEMO y CECEO y dos años antes al CEO y otras pruebas de carácter especial. La prueba será aprobada en la Asamblea de la FEDO del año anterior al año de la celebración y dos años antes para el CEO. La proclamación será confirmada por la firma de convenio con posterioridad a la aprobación por la Asamblea, de lo contrario la FEDO podrá anular el compromiso.

Artículo 8. Categorías

- 8.1 Los competidores están divididos por categorías de edad y sexo. Las mujeres pueden competir en las categorías masculinas. Para definir hombres y mujeres se utilizarán las letras H y D, respectivamente.
- 8.2 La edad de los competidores es la que cumplen en el año natural de la competición.
- 8.3 Las categorías estarán definidas en las normas anuales de las Ligas y Campeonatos de España , siendo aprobadas por la Asamblea de la FEDO.
- 8.4 En las categorías restringidas podrán participar aquellos competidores incluidos en las listas elaboradas por la Dirección Técnica, según las normas anuales.

Artículo 9. Participación

- 9.1 La licencia F.E.D.O. de temporada en vigor, posibilita al competidor a tomar parte en pruebas oficiales. Los no poseedores de dicha licencia de temporada solo tendrán derecho a participar en ellas, tramitando la licencia FEDO de prueba cuya validez expira al finalizar la prueba.
- 9.2 Un competidor solo puede representar a un club o federación durante una temporada, salvo las excepciones contempladas en las normas anuales de la FEDO.
- 9.3 Cada club o federación participante debe nombrar un responsable de equipo que actúe como persona de contacto entre el equipo y los organizadores. Es tarea del responsable de equipo comprobar que este recibe toda la información necesaria.
- 9.4 Los competidores tendrán derecho a la cobertura de la póliza de seguro de accidente deportivo contratada

por la FEDO.

- 9.5 (CEO) En las normas anuales para el Campeonato de España se señalarán los criterios y componentes de los equipos que representan a cada comunidad para las carreras individuales y relevos.

Artículo 10. Costos.

- 10.1 Los costos de organizar una competición son responsabilidad del organizador. Para cubrir los costos de la misma, el organizador puede cobrar una cuota de inscripción. Las cuotas máximas serán aprobadas por la Asamblea.
- 10.2 Cada federación, club o competidor individual es responsable del pago de la cuota de inscripción tal como quede especificado en la invitación.
- 10.3 Las inscripciones fuera de plazo, caso de ser admitidas, se pueden cargar con una cuota adicional.
- 10.4 Cada federación, club o competidor individual es responsable de hacer frente a los gastos de la competición, alojamiento, comida y transporte entre los alojamientos, centro de la prueba y lugares de las carreras. Si el uso de transporte oficial a los lugares de competición es obligatorio, la cuota de inscripción debe incluir dichos costos.
- 10.5 Los gastos de viaje y alojamiento del Juez Controlador FEDO y sus ayudantes, si los hubiera, le serán pagados según los acuerdos vigentes para cada temporada.
- 10.6 (CEO/LEO(WRE)/PRUEBAS ESPECIALES) Se deben ofrecer distintos tipos de alojamiento y comida, permitiendo a los corredores elegir los distintos grupos de precios. En cualquier caso la organización deberá ofrecer suelo duro, como alojamiento.

Artículo 11. Información sobre la competición.

- 11.1 Toda la información debe ser al menos en castellano, pudiendo ser además en el idioma de la comunidad autónoma correspondiente, y en la pruebas WRE también en inglés. La información oficial se debe proporcionar por escrito en la web de la Prueba. Se puede dar verbalmente solo en casos urgentes o en respuesta a las preguntas de los delegados en las reuniones técnicas.
- 11.2 La información deberá ser lo más amplia posible y será facilitada en forma de boletines, los cuales antes de difundirse deberán tener la aprobación del Juez Controlador. Si se necesita enviar información adicional, esta será enviada a las federaciones autonómicas y clubes si es posible, o se publicará en la web del organizador.
- 11.3 (CEO/LEO(WRE)/PRUEBAS ESPECIALES) Boletín 1, a remitir y dar en el CEO del año anterior. Información preliminar, que incluirá la siguiente información:
- Organizador y nombres del director de la competición y Juez Controlador.
 - Dirección, web y teléfono/fax para información.
 - Centro de Competición.
 - Fechas y tipos de carreras. Programa inicial.
 - Categorías y restricciones a la participación.
 - Oportunidades de entrenamiento.
 - Mapa General de la Comarca.
 - Áreas prohibidas.
 - Peculiaridades de la competición (sí las hay).
 - Definir las áreas prohibidas.

11.4 (CEO/LEO/LEO(WRE)/CEMO) Boletín 2, a remitir 4 meses antes de la competición. Incluirá la siguiente información:

- Toda la información del boletín 1.
- Fecha límite y dirección para enviar las inscripciones.
- Cuota de inscripción para competidores y delegados.
- Fecha límite de inscripción y dirección para el pago de las cuotas.
- Tipos y coste del alojamiento y manutención.
- Fecha límite para la reserva de alojamientos oficiales.
- Descripción de los transportes que se ofrecen (en su caso).
- Directrices para la obtención de permisos de entrada (visados para extranjeros).
- Detalles sobre las oportunidades de entrenamiento.
- Descripción del terreno, clima y posibles riesgos.
- Escala y equidistancia de los mapas.
- Programa de la competición.
- Notas sobre vestuario en competición, si es necesario.
- Dirección, web y nº de teléfono/fax del responsable de prensa.
- Directrices para la inscripción de representantes de la prensa.
- Copia de la última versión del mapa del área de competición, cuando exista.

11.5 (CEO/LEO/LEO(WRE)/CEMO) Boletín 3 Información adicional sobre el evento, deberá entregarse a la llegada, e incluirá la información siguiente:

- Programa detallado de la competición
- Detalles del terreno.
- Tiempo estimado para los ganadores y distancia aproximada de cada carrera.
- Resumen de las inscripciones recibidas.
- Cualquier desviación permitida del reglamento.
- Dirección, web y nº de teléfono/fax de la oficina de competición.
- Detalles de acceso a los alojamientos.
- Horario de los transportes previstos.
- Croquis de situación de aparcamientos, servicios y organización de salidas y llegadas.
- La longitud, subida acumulada, número de controles y número de avituallamientos en cada carrera individual y, en los relevos, para cada posta.
- Composición del Jurado Técnico.
- Reuniones técnicas de delegados, si las hubiera.

Artículo 12. Inscripciones.

12.1 Las inscripciones deben realizarse por club o federación, según normas dadas por la Federación. Al menos se deben facilitar los siguientes datos de los competidores y delegados: club, apellidos y nombre, año de nacimiento, número licencia federación, número de la tarjeta electrónica de control, y categoría solicitada. Las inscripciones fuera de plazo pueden ser rechazadas. Los solicitantes de licencia FEDO de Prueba además deberán facilitar su nº DNI o pasaporte para extranjeros y la fecha de nacimiento.

12.2 Un competidor solo puede ser inscrito en una categoría en cualquier competición.

12.3 El organizador puede impedir la salida a los competidores o equipos si estos no han abonado su cuota de inscripción y no se ha llegado a un acuerdo sobre su pago.

12.4 En las competiciones por equipos, ningún competidor podrá ser sustituido cuando falte menos de una hora para la primera salida.

12.5 (CEO) Los competidores solo serán inscritos por sus federaciones autonómicas o delegaciones territoriales, donde no existirá esta figura se nombrará un responsable.

12.6 (CEO) En los relevos, los cambios del nombre de los corredores o el orden de salida dentro del relevo deben llegar al organizador al menos una hora antes de la salida del relevo.

Artículo 13. Viaje y transportes.

13.1 Cada participante, club o federación es responsable de organizar su propio viaje. Si se requiere, el organizador podrá coordinar el transporte de los equipos desde el aeropuerto internacional más cercano o la estación de ferrocarril más cercana al centro de la competición o al alojamiento.

13.2 El transporte entre el alojamiento, el centro de la competición y los lugares de las carreras, etc. puede ser proporcionado de forma total o parcial por el organizador. En este caso el organizador coordinará todo el transporte necesario durante la competición. En el resto de casos serán los propios competidores los que accedan al lugar según normas dadas en los boletines informativos.

13.3 El empleo de transporte oficial al lugar de la competición puede ser declarado obligatorio por el organizador.

Artículo 14. Entrenamientos y carrera modelo.

14.1 (CEO/LEO(WRE)/CEUO/CEIO/CECO/CECEO) Se deben ofrecer oportunidades de entrenamiento antes de la competición.

14.2 (CEO/LEO(WRE)/CEUO/CEIO/CECO/CECEO) El día anterior a la primera competición de una prueba, el organizador preparará una prueba modelo para mostrar el tipo de terreno, la calidad de los mapas, detalles para los controles y colocación de estos, puntos de avituallamiento y rutas marcadas.

14.3 (CEO/LEO(WRE)/CEUO/CEIO/CECO/CECEO) Los competidores, delegados, representantes de la FEDO y de la prensa tendrán la posibilidad de participar en la carrera modelo.

14.4 (CEO/LEO(WRE)/CEUO/CEIO/CECO/CECEO) Excepcionalmente el Juez Controlador FEDO podrá autorizar que la carrera modelo puede organizarse el primer día de la competición antes de la primera salida.

14.5 (CEO) Se deberán ofrecer las mismas oportunidades de entrenamiento a todas las federaciones autonómicas, delegaciones territoriales y clubes.

Artículo 15. Orden de salida y distribución de series.

15.1 En una salida a intervalos, los competidores salen separadamente a intervalos iguales, salvo que en las normas previas puedan designarse unos intervalos diferentes para los cabezas de serie si se designan. En una salida en masa, al menos, todos los competidores de una misma categoría salen juntos; en los relevos, la salida en masa se aplica solo a los corredores de la primera posta. En una salida a la caza, los competidores salen por separado a intervalos definidos por sus resultados previos.

15.2 El sorteo de horas de salida, cuando hubiese, debe ser supervisado por el Juez Controlador FEDO. Puede ser público o privado, y ser realizado a mano o mediante ordenador.

15.3 La lista de horas de salida se publicará como más tarde el día antes de la competición, a la apertura del centro de información.

- 15.4 Se deben incluir en el sorteo los nombres de todos los competidores que hayan sido correctamente inscritos, incluso si alguno no ha llegado.
- 15.5 Para las salidas a intervalos, el intervalo mínimo aconsejable, siempre que sea posible, será de 2 minutos, excepto para el Sprint que será de 1 minuto.
- 15.6 Para las salidas a intervalos, el intervalo será el máximo posible, repartiendo los corredores que tienen el mismo recorrido a lo largo del tiempo de salidas disponible.
- 15.7 (CEO/LEO/WRE) En una salida a intervalos, dos corredores de la misma federación (CEO) o club (LEO) no podrán salir consecutivamente, caso de no ser posible se separarán en el tiempo lo máximo posible.
- 15.8 En las competiciones con carrera de clasificación, el sorteo de horas de salida debe hacerse de tal forma que se cumplan los siguientes requisitos:
- Saldrán tantos corredores a la vez como series de clasificación existan, con excepción de la última hora de salida.
 - Dos corredores de la misma federación o club no podrán salir simultáneamente, si hacen el mismo recorrido.
 - Todas las series deben ser lo más parecidas posible en dureza y dificultad.
 - Si no hay más de dos series de clasificación, dos competidores de la misma federación o club no deben salir consecutivamente.
 - Si hay más de dos series de clasificación, dos corredores de la misma federación o club no deben salir consecutivamente en la misma serie.
 - La distribución de competidores en las diferentes series de clasificación se sorteará de tal forma que los competidores de una misma federación o club sean distribuidos entre las diferentes series tanto como sea matemáticamente posible.
 - El orden de salida de la final debe ser inverso a los puestos de clasificación en las series; los mejores corredores deben salir al final. Los empates se decidirán por sorteo de lotes. Si dos corredores empatan para el puesto 6 de una serie, se determinará el orden mediante el lanzamiento de una moneda, para cumplir esta norma. Los corredores situados en el mismo puesto en las diferentes series saldrán en el orden de sus series, el ganador de la serie más alta saldrá el último.
- 15.9 Sí los competidores de una misma federación o club tienen horas de salida consecutivas en la final de una prueba con carrera de clasificación, se seguirá el procedimiento siguiente comenzando por el último corredor: el siguiente corredor a dos de la misma federación o club será insertado entre ellos. Si dos o más corredores de la misma federación o club quedan juntos al principio de la lista después de seguir el procedimiento anterior se llevará a cabo el procedimiento inverso.
- 15.10 En las carreras de clasificación, la distribución de cada corredor en las series debe hacerse bajo la supervisión del Juez Controlador FEDO. La distribución en series de cada corredor podrá mantenerse en secreto hasta después de la salida de los corredores.
- 15.11 En el relevo, los equipos inscritos pueden tener números de salida acordes con la secuencia de sus resultados en el último relevo del campeonato en cuestión. Los equipos no clasificados en el campeonato anterior recibirán los números siguientes en orden alfabético. La distribución de las distintas combinaciones de carrera con los números de salida será supervisada por el Juez Controlador FEDO.
- 15.12 Los equipos de relevos incompletos o con corredores de distintas federaciones, o equipos compuestos por corredores no FEDO, podrá disponerse que salgan después de la salida oficial del relevo.
- 15.13 (CEO) El intervalo de salida en las competiciones de larga distancia para H/D E será de 3 minutos. En las competiciones de media distancia será de 2 minutos y en sprint será de 1 minuto.

15.14 (CEO/LEO) El intervalo de salida tanto en las carreras de clasificación como en la final será de 2 minutos, a no ser en las categorías con menos de 50 competidores por serie, en cuyo caso el intervalo será el máximo posible.

Artículo 16. Reunión técnica de delegados.

16.1 En las competiciones que así esté establecido, el organizador debe preparar una reunión técnica de delegados el día anterior a la competición. Esta reunión debe comenzar no mas tarde de las 19.00 horas. El Juez Controlador FEDO debe liderar o supervisar la reunión.

16.2 Los delegados técnicos de equipos tendrán la oportunidad de solicitar las aclaraciones pertinentes durante la reunión.

Artículo 17. El Terreno.

17.1 El terreno debe ser adecuado para trazado de la competición a disputar, respetando los criterios descritos en el Apéndice VI y los objetivos de los convenios de Leibnitz. Para la elección del terreno se debe tener en cuenta el posible diseño de los trazados a realizar.

17.2 El terreno de la competición debe tener prohibido el acceso para los competidores tan pronto como se decida su utilización de tal forma que ningún competidor tenga una ventaja injusta. Esta circunstancia se detallará en las normas que para cada Liga Nacional se redacte. En la prueba de sprint se deberá comunicar expresamente su prohibición, si así se considera.

17.3 La autorización de acceso a la zona prohibida debe ser solicitada al organizador, si se necesita.

17.4 Se respetarán los derechos de conservación de la naturaleza, repoblación, silvicultura, caza, etc.

Artículo 18. Mapas.

18.1 Los mapas, dibujado de recorridos y sobreimpresiones adicionales se harán de acuerdo con las **Especificaciones Internacionales para mapas de orientación y mapas de Sprint**. Las desviaciones necesitarán la aprobación del Comité de Cartografía FEDO, a instancias del Juez Controlador.

18.2 La escala utilizada en las pruebas de distancia larga será 1: 15.000. Para las pruebas de relevos, de media distancia, e intermedia será 1:15.000 o 1:10.000. La escala utilizada en las pruebas de sprint será 1:5.000 o 1:4.000, y las equidistancias 2 m. y 2,5 m. Para la utilización de otra escala deberá realizarse la oportuna solicitud razonada al Comité de Cartografía de la Dirección Técnica de la FEDO. Para las pruebas de Micro-orientación, se podrán utilizar las escalas adecuadas al área de competición. Las pruebas de Maratón de Orientación se utilizarán como usuales las escalas de entre 1:25000 y 1:15000, con las especificaciones marcadas en el Apéndice V.

18.2 En el caso de haberse producido algún cambio en el terreno desde la impresión del mapa se deberá comunicar antes de la prueba.

18.4 Los mapas deberán estar protegidos contra la humedad.

- 18.5 Si existen mapas de orientación previos del área de competición, se debe exponer copia a color de la última edición para todos los competidores, tanto el día antes como el día de la competición y publicarlo en la web oficial de la competición con una antelación mínima de diez días.
- 18.6 El día de la competición estará prohibido el uso de cualquier mapa del área de la competición, dentro de la misma, incluidas las áreas de salida y presalida, por parte de los corredores o delegados a menos que haya sido autorizado por el organizador.
- 18.7 El mapa no debe tener un tamaño mayor que el necesario para que el competidor pueda realizar el recorrido.
- 18.8 El mapa para las categorías de 45 años o más y para 16 años o menos será al menos de escala 1:10.000.
- 18.9 La FEDO tendrá derecho a reproducir los mapas de la prueba con los recorridos en sus publicaciones oficiales así como su aplicación a la formación deportiva, sin contraprestación u otra obligación para con el organizador. Todos los mapas realizados específicamente para el deporte de orientación usados en pruebas oficiales de cualquier modalidad deberán estar obligatoriamente registrados en el Registro General de Cartografía de la FEDO.

Artículo 19. Carreras.

- 19.1 Se seguirán las Normas anuales de trazados de la FEDO y los principios para trazado de la IOF.
- 19.2 El nivel de las carreras debe ser acorde con la categoría de la misma, nacional, internacional, o Campeonato de España. En ellas se deben poner a prueba las cualidades para navegar, la concentración y las aptitudes físicas y técnicas para la carrera de orientación. Todas las carreras requerirán un amplio conjunto de diferentes técnicas de orientación. Las carreras de distancia media requerirán, en particular, un alto grado de concentración durante la carrera, lectura detallada del mapa, y toma de decisiones frecuente. Las carreras de distancia larga requerirán elecciones de ruta. Las carreras de sprint tendrán en cuenta principalmente la rapidez en la toma de decisiones.
- 19.3 Las longitudes de carrera se darán como la longitud de la línea recta que une todos los controles desde la salida a la meta desviada solo por obstáculos físicamente impasables (vallas altas, lagos, cortados impasables, etc.), áreas prohibidas o rutas marcadas obligatorias.
- 19.4 La subida acumulada de la carrera se dará como la subida en metros a lo largo de la ruta más corta y razonable.
- 19.5 Las series de clasificación serán, entre ellas, lo mas parecidas posible en longitud y dificultad.
- 19.6 En las carreras de relevos, los controles estarán combinados de diferente forma para los equipos, pero todos los equipos deben correr el mismo recorrido. Si el terreno y el concepto de las carreras lo permiten, la longitud de las postas debe ser significativamente diferente. Sin embargo, la suma total de los tiempos ganadores debe mantenerse como esta establecido en el presente Reglamento. Todos los equipos deben correr las postas de diferente longitud en el mismo orden, es decir, si hay una posta corta, dos medias y una larga todos los equipos tendrán primero la corta, después las dos medias y por último la larga, o como se establezca.
- 19.7 En las carreras individuales, los controles se pueden combinar de forma diferente para los corredores, pero todos deben realizar al final el mismo recorrido (los mismos tramos en distinto orden).

19.8 (CEO) Las carreras se trazarán para los siguientes tiempos de ganador en H/D-E

Mujeres	Hombres	
45	60	Clasificación para distancia larga.
65-75	85-95	Final de distancia larga.
25	25	Clasificación de media distancia.
25-30	30-35	Final de media distancia.
12-14	12-15	Sprint
25-50	30-60	Relevo (cada posta).
120	135-150	Relevo (suma total de las postas mas rápidas).

Para el resto de categorías lo marcado en la Normas anuales de Trazados.

Si hubiese alguna modificación referente a estos datos, serán reflejadas en las normas anuales.

19.9 (LEO) Las carreras se trazaran para los siguientes tiempos de ganador en H/D-E:

Mujeres	Hombres	
45-50	50-60	Clasificación de distancia larga.
60-70	75-90	Final distancia larga.
25	25-30	Clasificación de media distancia.
25-30	30-35	Final de media distancia.
25-50	30-60	Relevo (cada posta).
120	135-150	Relevo (suma total de las postas más rápidas).

Artículo 20. Áreas prohibidas y rutas.

20.1 Las normas dictadas por la federación o club organizador para proteger el medio ambiente y demás instrucciones en ese sentido deben ser estrictamente observadas por todas las personas relacionadas con la competición.

20.2 Las zonas prohibidas y peligrosas, rutas prohibidas, detalles lineales que no se deben cruzar, etc. estarán descritos en la información previa y marcados en el mapa con la simbología normalizada que lo indica. Si es necesario también deben estar marcados en el terreno. Los competidores no deben entrar, seguir o cruzar dichas áreas, rutas o detalles.

20.3 Las rutas obligatorias, puntos de cruce y pasos obligados estarán claramente marcados en el mapa y en el terreno. Los competidores deben seguir obligatoriamente en su totalidad la longitud de cualquier tramo balizado de su recorrido. El acceso a zonas marcadas como prohibidas y peligrosas, así como la no utilización de las rutas y pasos obligados podrá dar lugar a la descalificación del corredor y asumir otras responsabilidades derivadas de la infracción deportiva.

Artículo 21. Descripciones de control.

21.1 La descripción de control debe definir la localización precisa del control.

21.2 La descripción de controles debe darse en forma de símbolos de acuerdo con la *IOF Control Descriptions*.

21.3 La descripción de controles, dada en el orden correcto para cada competidor, debe estar pegada a o impresa en la parte frontal del mapa. Tan solo se autorizará su inclusión en el reverso del mapa en caso de que la escala de impresión sea superior al 1/10.000, si además para ello cuenta con la aprobación del Juez Controlador.

21.4 En las carreras con salida a intervalos, se debe proporcionar una lista de descripciones de control

separada para cada carrera en la presalida (para cada competidor) o antes del comienzo de la carrera.

Artículo 22. Colocación de controles y equipo.

- 22.1 El control marcado en el mapa debe estar claramente marcado en el terreno, y equipado con un sistema que permita al competidor demostrar su paso.
- 22.2 Cada control estará marcado por una baliza consistente en tres cuadrados de 30 x 30 cm. formando un poliedro de tres caras. Cada cuadrado estará dividido por su diagonal, una mitad será de color blanco y la otra naranja (PMS 165).
- 22.2 La baliza se colocará en el detalle indicado en el mapa, de acuerdo con la descripción de controles. La baliza debe ser visible para los competidores cuando estos puedan ver el detalle descrito (p.e. área norte de una roca no se verá desde el sur pero fácilmente una vez vista el área norte de la roca).
- 22.4 Los controles no deben ser emplazados a menos de 30 m entre sí para escalas 1:15000 y 1:10000. Ni a menos de 15 metros para las escalas 1:5000 y 1:4000.
- 22.5 El emplazamiento de control y la baliza se colocarán de tal forma que una persona picando no suponga una ventaja significativa para ayudar a otros competidores a encontrar la baliza.
- 22.6 Cada control debe estar identificado con un número de código, este debe estar colocado con la baliza de tal forma que el competidor utilizando el sistema de control de paso pueda leer el código claramente. No se utilizarán los números inferiores a 31. Los números serán negros sobre fondo blanco, entre 5 y 10 cm. de altura y las líneas tendrán una anchura de entre 5 y 10 mm. Si se colocan horizontalmente en la base, deben ser subrayados.
- 22.7 Para probar el paso de los competidores, habrá suficiente número de instrumentos de marcado en las proximidades de la baliza.
- 22.8 Si el tiempo estimado para el ganador es mayor de 30 minutos, se deben colocar avituallamientos cada 25 minutos a la velocidad estimada del ganador.
- 22.9 En los avituallamientos se debe ofrecer por lo menos agua a una temperatura adecuada para su consumo. Si se ofrecen diferentes bebidas debe estar claramente indicado.
- 22.10 Todos los controles en los que existan dudas sobre su seguridad deben estar vigilados.

Artículo 23. Tarjetas de control e instrumentos de marcado.

- 23.1 Solo se pueden utilizar instrumentos de marcado electrónicos aprobados por la FEDO e IOF. Apéndice IV. El sistema tradicional de pinza de marcado tan solo se podrá utilizar en competiciones oficiales en casos excepcionales y previa autorización del Juez Controlador.
- 23.2 Las tarjetas de control serán repartidas con la antelación suficiente.
- 23.3 Cuando se empleen sistemas combinados o no electrónicos, los competidores están autorizados a preparar su tarjeta de control escribiendo en ella, reforzándola, o colocándola en una funda, pero nunca recortándola.
- 23.4 Cuando se utilice un sistema electrónico que sea nuevo, los competidores dispondrán de posibilidades para practicar en la prueba modelo si la hay.

- 23.5 Los competidores serán responsables de marcar su propia tarjeta utilizando el instrumento proporcionado. Los competidores son responsables del correcto marcado.
- 23.6 La tarjeta de control debe demostrar que han sido visitados todos los controles.
- 23.7 Un competidor al que le falte una marca o esta sea no identificable será descalificado, a menos que se pueda establecer con certeza que el competidor visitó el control y que la falta o deterioro de la marca (caso de ser tarjeta manual) no fuera su responsabilidad. En esta circunstancia excepcional, se pueden emplear otras evidencias para demostrar el paso del corredor, como la existencia de cámaras, controladores en los puntos. En todos los demás casos, no se podrá aceptar que se pueda establecer con certeza que el corredor visitó el control.
- 23.8 En caso de la utilización del sistema electrónico de control, Sport Ident, esta regla significa, que si una unidad no funciona o no parece estar funcionando, debe utilizar el competidor el sistema alternativo de control de paso, pinza mecánica, marcando en la casilla correspondiente del mapa, en ausencia de este y tan solo en ausencia de este tendrá validez el segundo sistema alternativo de control de paso la baliza "checa".
Si un competidor introduce demasiado rápido la tarjeta y esta no recibe la señal de retorno, el competidor debe ser descalificado, aunque la unidad de control registre el número de la tarjeta del competidor.
- 23.9 Cuando se utilicen sistemas con marcas visibles, al menos una parte de la marca correspondiente debe estar en su casilla o en una casilla reserva disponible. Se permite un error por competidor, p.e. marcando fuera de la casilla correcta o saltándose una casilla, cuando todas las marcas sean claramente identificables. Un competidor que intenta obtener ventaja de un marcado incorrecto será descalificado.
- 23.9 El organizador tiene derecho a comprobar la tarjeta de control en algunos controles con jueces, y estos podrán marcar la tarjeta.
- 23.10 Los competidores que pierdan su tarjeta de control, se salten algún control o visiten los controles en un orden incorrecto deben ser descalificados.
- 23.11 En los relevos, las tarjetas de descripción de controles pueden ir incluidas con los mapas y no entregarse separadamente por adelantado.
- 23.12 En el sprint, puede no haber tarjeta de descripción de controles, poniendo en sobreimpresión en el recorrido, junto al control, número de control y código.

Artículo 24. Equipo.

- 24.1 En tanto la normativa de la federación organizadora no especifique lo contrario, la elección de vestimenta y calzado será libre.
- 24.2 Los dorsales deben estar claramente visibles y se podrán en la posición que indique el organizador. No serán más grandes de 25 x 25 cm con los números de al menos 10 cm. de alto. Los dorsales no deben ser doblados o cortados.
- 24.3 Durante la carrera la única ayuda a la navegación que pueden usar los competidores será el mapa y la descripción de controles proporcionada por el organizador y una brújula.
- 24.4 Los competidores no podrán utilizar equipos de telecomunicaciones en las áreas de pre-salida o

cuarentena. Los equipos de telecomunicaciones se utilizarán en el área de competición con la autorización expresa del organizador y Juez Controlador. El organizador podrá exigir a los competidores que lleven un dispositivo de situación.

Artículo 25. Salida.

- 25.1 En las pruebas individuales, la salida será normalmente a intervalos. En los relevos, normalmente la salida será en masa.
- 25.2 En las pruebas con carrera de clasificación, la primera salida de las finales será al menos tres horas y media después de la última salida en las carreras de clasificación.
- 25.3 Todos los competidores tendrán al menos 30 minutos para preparación sin molestias y calentamiento en la zona de salida. En algunas competiciones, la organización podrá exigir que solo los competidores que no han tomado la salida y los delegados estarán autorizados a permanecer en el área de salida.
- 25.4 La salida puede organizarse con una presalida antes del punto de comienzo, situado al borde del área de salida. Si hay una presalida, se colocará un reloj que muestre la hora oficial de competición a los delegados y competidores, y los nombres de los competidores deben ser expuestos o llamados. Solo los competidores y la prensa autorizada por el organizador pueden sobrepasar la línea de presalida.
- 25.5 En la salida, se debe mostrar el tiempo oficial de la competición. Si no hay presalida, se deben exponer o leer los nombres de los participantes que han de tomar la salida.
- 25.6 La salida se organizará de tal forma que los competidores que no han salido y otras personas no puedan ver el mapa, las carreras, las elecciones de ruta o la dirección al primer control. Si es necesario, habrá una ruta marcada desde el punto de comienzo de la carrera (cuenta el tiempo) y el de comienzo de la orientación (triángulo).
- 25.7 El competidor es responsable de coger el mapa correcto. El número de dorsal o el nombre o la carrera deben estar marcados en el mapa de tal forma que el competidor pueda verlos antes de tomar la salida.
- 25.8 El punto donde comienza la orientación debe estar marcado en el mapa con un triángulo de salida y si no coincide con el comienzo de carrera también estará señalizado en el terreno por una baliza sin instrumento de marcado.
- 25.9 A los competidores que lleguen tarde a la salida por propio error se les permitirá salir. El organizador determinará en que momento debe salir de tal forma que no pueda influenciar a otros competidores. El tiempo de salida seguirá siendo el que les correspondía inicialmente.
- 25.10 A los competidores que no lleguen a su hora de salida por error del organizador, se les proporcionará una nueva hora de salida.
- 25.11 El cambio entre los miembros de cada relevo debe tener lugar por contacto. Se puede organizar de tal forma que el corredor que llega toma el mapa del que espera y se lo entrega en el contacto de salida.
- 25.12 El relevo correctamente efectuado y en el tiempo correcto es responsabilidad del equipo, incluso aunque el organizador proporcione un aviso previo sobre los equipos que se acercan.
- 25.13 Con la aprobación del Juez Controlador FEDO, el organizador puede dar una salida en masa para aquellas postas de relevos que no han tomado la salida en un tiempo determinado.
- 25.14 Una vez que un relevo ha aceptado su descalificación o esta ha sido decidida por el Jurado, ningún

miembro del equipo debe ser autorizado a salir.

25.15 En la zona de cambio (relevo), las postas que salen deben tener un aviso de la llegada de las postas precedentes.

Artículo 26. Meta y toma de tiempos.

26.1 La carrera finaliza para cada corredor cuando este cruza la línea de Meta (Llegada).

26.2 El tramo de meta debe estar protegido por cinta o cuerda. Los últimos 20 mts. deben ser rectos.

26.3 El tramo de meta debe tener al menos 3 m. de ancho y formara ángulos rectos con la dirección final. La posición exacta de la línea de llegada debe ser obvia para el corredor que llega.

26.4 Cuando un competidor cruza la línea de meta debe descargar su tarjeta o entregar la tarjeta de control, incluida la bolsa de plástico y si el organizador lo requiere, el mapa.

26.5 El tiempo de llegada debe tomarse cuando el pecho del competidor cruza la línea de llegada o cuando el competidor "pique" en el control electrónico de la línea de llegada. Los tiempos se redondearan al segundo. Los tiempos se podrán dar en horas, minutos y segundos o solo en minutos y segundos.

26.6 Se usarán al menos dos sistemas independientes de toma de tiempos, uno primario y otro secundario. Los sistemas deben ser capaces de medir los tiempos de competidores de la misma categoría, relativos a cada uno de ellos, con una precisión de 0.5 segundos o menos.

26.7 En las competiciones con salida en masa, los jueces de llegada deben decidir sobre los puestos definitivos.

26.8 Con la aprobación del Juez Controlador se podrá establecer tiempos máximos para cada categoría.

26.9 Habrá servicios, ambulancia y personal sanitario en la meta, que en lo posible deberán estar equipados también para actuar en cualquier punto del recorrido.

26.10 Los tiempos máximos de carrera serán:

- Distancia media, 70 minutos para mujeres y hombres.
 - Clasificación Larga distancia, 110 minutos para mujeres y 150 minutos para hombres.
 - Finales Larga distancia, según el tiempo previsto para el ganador hasta un máximo de 3 horas para mujeres y 4 horas para hombres.
 - Relevo, 4 horas para mujeres y 4,5 horas para hombres.
 - Sprint, 50 minutos para mujeres y hombres.
- El Juez Controlador tendrá potestad para cambiar estos tiempos máximos, a solicitud del organizador.

Artículo 27. Resultados.

27.1 Los resultados provisionales serán anunciados y expuestos en el área de llegada o área logística de reunión durante la competición, se actualizarán cada 30 minutos.

27.2 El resultado oficial se publicará no más tarde de 4 horas después de la toma del último tiempo disponible del último corredor en salir. Se debe distribuir el mismo día de la competición a los responsables de equipo y a la prensa.

- 27.3 Si las finales de una competición con carrera de clasificación tienen lugar el mismo día, los resultados de la carrera de clasificación deben distribuirse no más tarde de los 30 minutos de la llegada del último corredor.
- 27.4 Los resultados oficiales incluirán a todos los competidores participantes. En los relevos, el resultado debe incluir los nombres de los competidores en el orden de las postas y los tiempos de cada posta así como las combinaciones que cada uno ha corrido.
- 27.5 Si se utiliza salida a intervalos, dos o más competidores con el mismo tiempo deben aparecer en el mismo puesto, y los puestos siguientes al empate no se utilizarán.
- 27.6 Si se utiliza una salida en masa, los resultados estarán definidos por el orden en que los corredores acaben. En los relevos esto ocurrirá con la última posta.
- 27.7 En los relevos en que se utilice una salida en masa para algunas de las últimas postas, el resultado se obtendrá sumando los tiempos realizados por cada una de las postas del equipo. Los equipos que tomen parte en la salida en masa para las últimas postas aparecerán en los resultados detrás de los equipos que hayan realizado normalmente sus relevos.
- 27.8 Los equipos o competidores que no finalicen dentro del tiempo máximo no tendrán puesto en la clasificación.
- 27.9 (CEO) Cada delegado autonómico o representante acreditado de prensa obtendrá una lista de resultados completa y un mapa de la competición facilitados por el organizador.
- 27.10 (CEO) Los resultados de los equipos incompletos o equipos mixtos formados por varias federaciones autonómicas no serán tenidos en cuenta a efectos de puntuación.
- 27.11 (LEO/CEO) Se deben publicar los resultados en internet y remitidos a la FEDO en el soporte electrónico solicitado en el día de la competición.

Artículo 28. Premios.

- 28.1 El organizador debe preparar una ceremonia de entrega de trofeos digna.
- 28.2 Los premios para mujeres y hombres serán equivalentes.
- 28.3 Si dos o más competidores comparten el mismo puesto, todos deben recibir la medalla o certificado apropiados.
- 28.4 (CEO) El título de Campeón del España de cada una de las categorías se debe dar en cada una de las siguientes competiciones separadas:
- mujeres, distancia media.
 - hombres, distancia media.
 - mujeres, distancia larga.
 - hombres, distancia larga.
 - mujeres, sprint.
 - hombres, sprint.
 - mujeres, relevos.
 - hombres, relevos.
 - Otras que se aprueben en las normas anuales.
- 28.5 (CEO) En las competiciones arriba indicadas se entregaran los siguientes premios:

- 1er puesto Medalla de oro (bañada) y certificado.
- 2º puesto Medalla de plata (bañada) y certificado.
- 3er puesto Medalla de bronce (bañada) y certificado.
- 4º y 5º puesto Certificado.

Las medallas y certificados serán proporcionados por la FEDO.

- 28.6 (LEO/CEO) Las ceremonias de entrega de trofeos contarán con los representantes del club organizador, de la federación territorial y el presidente o representante de la FEDO.
- 28.7 (CEO) En el relevo, cada miembro individual del equipo debe recibir la correspondiente medalla o certificado.
- 28.8 (CEO) Si es posible, durante la ceremonia de entrega de trofeos, y por comunidades, las banderas de los tres primeros clasificados serán izadas.
- 28.9 (LEO) Los tres primeros de cada categoría recibirán medallas y los cinco primeros certificado proporcionados por la FEDO.
- 28.10 (CEO) Las cinco primeras federaciones autonómicas clasificadas por comunidades recibirán un Trofeo y diploma proporcionado por la FEDO.

Artículo 29. Juego Limpio.

- 29.1 Todas las personas que tomen parte en una prueba de orientación atenderán a los principios del juego limpio comportándose con honradez, actitud deportiva y espíritu de amistad. Los competidores deben mostrar respeto por los otros competidores, delegados, periodistas, espectadores, los habitantes del área de competición y medio ambiente. Los competidores procurarán permanecer en silencio durante la prueba.
- 29.2 En las carreras individuales, los competidores deberán navegar en el terreno de forma independiente.
- 29.3 Excepto en caso de accidente, esta prohibido ayudar o recibir ayuda de otros competidores. Es un deber de todos ayudar a los competidores accidentados.
- 29.4 El "Doping" esta prohibido. Las Normas antidoping del CSD e IOF serán de aplicación en todas las pruebas de la FEDO. El CSD y la FEDO pueden solicitar la realización de controles anti-doping, en competición o fuera de ella.
- 29.5 El organizador, con el consentimiento de la FEDO, puede decidir la publicación del lugar de la competición con anticipación. En cualquier caso se debe mantener el mas estricto secreto sobre las carreras.
- 29.6 Cualquier intento de cartografiar o entrenar en el área de la competición esta prohibido. Los intentos de obtener información sobre las carreras, mas allá de la proporcionada por el organizador, están prohibidos antes y durante la competición.
- 29.7 Los delegados, competidores, representantes de la prensa y espectadores deben permanecer en el área que para ellos se haya asignado.
- 29.8 Ningún organizador debe molestar o detener a ningún competidor, ni proporcionarle ningún tipo de información. Deben permanecer en silencio, vestir de forma discreta y no ayudar a ningún competidor que se acerque a un control. Ello es también aplicable a todas las personas que puedan encontrarse en las inmediaciones de los controles como la prensa autorizada.

- 29.9 Una vez cruzada la línea de meta, el competidor no regresará al área de carrera sin permiso del Juez Controlador. El competidor que se retire debe dirigirse inmediatamente a la meta, entregar el mapa descargando la tarjeta de control. Estos competidores no deben influir bajo ningún concepto en el desarrollo de la competición ni ayudar a otros corredores.
- 29.10 Todo competidor que incumpla el reglamento o se beneficie de su incumplimiento debe ser descalificado.
- 29.11 Los no competidores que incumplan el reglamento podrán estar sujetos a sanción disciplinaria.
- 29.12 El Organizador o el Juez Controlador debe anular una competición que en algún momento ha sido evidente la existencia de competencia desleal o riesgo para los competidores.

Artículo 30. Quejas.

- 30.1 Se podrán transmitir quejas sobre el incumplimiento del reglamento o las directrices de los organizadores.
- 30.2 Las quejas podrán transmitirse por los organizadores, participantes, delegados o cualquier otro implicado en la organización de la prueba.
- 30.3 Cualquier queja se transmitirá lo antes posible de forma verbal o escrita al organizador. Las quejas serán solventadas por el organizador, que informará inmediatamente de la decisión a la persona que haya generado dicha queja.
- 30.4 No existe ninguna cuota por realizar una queja.
- 30.5 El organizador podrá fijar un límite de tiempo para las quejas. Las quejas recibidas después de cumplido el plazo de tiempo no se tendrán en cuenta si no hay circunstancias excepcionales que no se han explicado en la queja.

Artículo 31. Reclamaciones.

- 31.1 Se hará una reclamación contra la decisión del organizador referente a una queja.
- 31.2 Las reclamaciones serán tramitadas por los delegados de los clubes o federaciones, competidores u organizadores.
- 31.2 Las reclamaciones se harán llegar por escrito al Juez Controlador no más tarde de pasada una hora de haber recibido la comunicación del organizador ante una queja. Las normas anuales podrán fijar el plazo de tiempo disponible para la misma.
- 31.4 No existe ninguna cuota por realizar una reclamación.

Artículo 32. Jurado Técnico.

- 32.1 Se nombrara un Jurado Técnico para deliberar sobre las reclamaciones.
- 32.2 En todas las pruebas oficiales de la FEDO será nombrado un Jurado Técnico, este nombramiento será realizado por el Juez Controlador. Éste deberá solicitar el consentimiento de los miembros propuestos para ejercer dicho cargo por el tiempo que dure la competición.
- 32.3 El Jurado Técnico estará formado por el propio Juez Controlador, un representante de los orientadores y un representante de los clubes participantes, estos con derecho a voto. También formará parte de él sin derecho a voto, el representante de los organizadores.
- 32.4 El Juez Controlador debe estar presente en todos los actos importantes de la prueba.
- 32.5 El organizador debe actuar de acuerdo con las decisiones del Jurado Técnico, por ejemplo, readmitir a un corredor descalificado por el organizador o descalificar a un corredor admitido por el organizador, anular los resultados dados como válidos por el organizador o validar los que éste previamente ha dado como nulos.
- 32.6 El Jurado solo podrá deliberar si todos los miembros están presentes. En casos urgentes se pueden tomar decisiones provisionales si la mayoría del Jurado esta de acuerdo con dicha decisión.
- 32.7 Si un miembro del Jurado se ve afectado directamente por una reclamación, el Juez Controlador FEDO podrá nombrar un sustituto.
- 32.8 De acuerdo con la decisión sobre una reclamación, el Jurado, además de comunicar al organizador su decisión, puede elevar su revisión a los organismos pertinentes de la FEDO, en caso de una grave violación del reglamento.
- 32.9 Las decisiones del Jurado no serán revisadas por éste, una vez tomadas serán finales, tan solo podrán ser revisadas por el Comité de Competición a instancias de la FEDO.
- 32.10 El Jurado, si es posible, deberá estar compuesto por hombres y mujeres. Ningún miembro del mismo debe pertenecer a la federación autonómica del organizador.
- 32.11 El Jurado, si es posible, estará formado por miembros de diferentes federaciones autonómicas.

Artículo 33. Apelaciones y Comité de Competición

- 33.1 Se elevará una apelación contra las infracciones al presente reglamento, si no se está de acuerdo con la decisión del Jurado, ante el Comité de Competición de la FEDO.
- 33.2 Las podrán elevar los delegados de clubes o federaciones autonómicas, competidores, Juez Controlador de la prueba y auxiliares.
- 33.3 Deberá elevarse por escrito, no mas tarde de 48 horas después de la decisión del Jurado Técnico, a la Secretaria de la FEDO.
- 33.4 El Comité de Competición estará formado por el Director Técnico de la FEDO, o en su lugar el designado por el Presidente, y por dos miembros más, designados por la Dirección Técnica de la FEDO. En caso de coincidencia con el Jurado Técnico de la competición o de verse afectados directamente por la reclamación serán sustituidos por otros, nombrados por el Presidente de la FEDO.

33.5 No se abonará ninguna cuota por una apelación.

33.5 Las decisiones sobre una apelación serán finales.

Artículo 34. El Juez Controlador y control de la prueba.

- 34.1 Todas las pruebas a las que afecta el presente reglamento serán controladas por un Juez Controlador de la FEDO. El Juez Controlador será nombrado en un plazo de diez días después de aprobado por la Asamblea el calendario oficial.
- 34.2 El Juez Controlador será nombrado por el estamento de Jueces Controladores, será el representante oficial de la FEDO ante el organizador, estará subordinado a su estamento y se comunicará con la Dirección Técnica y Secretaría de la FEDO.
- 34.3 La federación autonómica del club organizador u organizadora puede nombrar un controlador. Este auxiliará al Juez Controlador de la FEDO y le sustituirá en circunstancias excepcionales.
- 34.4 Todos los Jueces Controladores de la FEDO deben contar con la licencia FEDO de Juez Controlador. Ningún Juez Controlador o ayudante de éste debe tener responsabilidad en un equipo participante.
- 34.5 El Juez Controlador FEDO se asegurará del cumplimiento de las normativas, de que no se cometan errores y del juego limpio por encima de cualquier otra consideración. El controlador debe solicitar al organizador que realice cambios, si considera que son necesarios para satisfacer el nivel requerido por la competición.
- 34.6 El Juez Controlador trabajará en estrecha colaboración con el organizador, y contará con toda la información relevante. Toda la información que se envíe a las federaciones, incluidos los boletines, será supervisada por el Juez Controlador.
- 34.7 Como mínimo, las siguientes tareas serán realizadas bajo la autoridad del Juez Controlador:
- La valoración del lugar y terrenos para la prueba, si no se ha decidido antes de su nombramiento.
 - La valoración de la organización de la prueba y lo adecuado de los alojamientos, comidas, transporte, programa, presupuesto y posibilidades de entrenamiento ofrecidos.
 - La preparación de las ceremonias.
 - La organización y diseño de la salida, llegada y áreas de cambio de plano o relevos.
 - La comprobación de la viabilidad y exactitud de los sistemas de toma de tiempos y elaboración de resultados.
 - Comprobar que el mapa se ajusta a las especificaciones de la IOF y las dadas por el Comité de Cartografía FEDO.
 - Aprobar las carreras después de comprobar su calidad, incluyendo el grado de dificultad, emplazamientos de control, equipamiento, factores que hagan influir la suerte y corrección del mapa.
 - Comprobar los sistemas de separación de carreras (split) y las combinaciones de carreras.
 - Comprobar las autorizaciones necesarias para la realización de la competición.
 - Verificar las instalaciones y medios para la prensa.
 - Verificar las instalaciones y medios para el control anti-doping.
 - Verificar el cumplimiento de toda la normativa medioambiental.
- 34.8 El Juez Controlador puede hacer tantas visitas de control como considere necesario pero se tratará de aplicar las fijadas en las normas anuales. Las visitas serán planeadas de acuerdo con la autoridad que nombró al Controlador y con el organizador. Inmediatamente después de cada visita, el Juez Controlador FEDO debe enviar un informe breve por escrito al estamento que lo ha nombrado y a la

Dirección Técnica, acompañando copia para el organizador.

34.9 Al Juez Controlador de la FEDO se le puede nombrar un auxiliar que le ayude particularmente en la revisión del mapa, carreras, financiación, patrocinio, prensa y medio ambiente.

34.10 Para cada prueba, el Delegado del Sistema de Control Electrónico, designará un técnico Sport Ident, que dependerá del Juez Controlador FEDO en el ejercicio de sus funciones en la prueba para la que sea designado.

Artículo 35. Informe de la competición.

35.1 No mas tarde de dos semanas después de la prueba, el organizador debe enviar un informe al Juez Controlador de la FEDO conteniendo:

- Listas completas de resultados.
- Dos copias de cada mapa, con los detalles de la carrera y los trazados en imágenes en el soporte informático que se determine.
- Comentarios sobre la competición.

35.2 No más tarde de tres semanas después de la competición, el Juez Controlador deberá enviar su informe junto con el informe del organizador y el CD con las imágenes de los trazados en el deporte informático que se determine, a la Dirección Técnica de la FEDO, a través del Presidente del Estamento de Jueces Controladores.

Artículo 36. Publicidad y patrocinadores.

36.1 No se permite la publicidad de tabaco y bebidas alcohólicas de alta graduación.

36.2 La FEDO podrá preparar normativas específicas sobre la publicidad y patrocinadores.

Artículo 37. Servicios para la prensa.

37.1 El organizador debe ofrecer a los representantes de la prensa, unas condiciones de trabajo atractivas y unas oportunidades favorables para observar e informar sobre la competición.

37.2 Como mínimo se debe facilitar a la prensa lo siguiente:

- alojamiento en hoteles de calidad intermedia, a pagar por los usuarios.
- listas de salida, programa, y otra información relevante en el día anterior a la competición.
- oportunidad de tomar parte en la prueba modelo.
- un lugar de trabajo tranquilo, protegido de las inclemencias meteorológicas, con ordenadores con impresoras en la zona de meta.
- listas de resultados y mapas con las carreras inmediatamente después de la competición.
- teléfono y fax para llamadas internacionales, preferiblemente en la zona de meta, a pagar por los usuarios.
- el organizador hará todo lo posible para maximizar la cobertura de prensa de la prueba sin que esto ponga en peligro el juego limpio y la calidad del evento.

APENDICE I

CATEGORÍAS GENERALES DE COMPETICIÓN

1. Categorías por edad y niveles.

- 1.1 Para los competidores menores de 21 años, se emplearan las categorías D-20 y H-20 (Junior), D-18 y H-18 (Juveniles), D-16 y H-16 (Cadetes), D-14 y H-14 (Infantil), D-12 y H-12 (Alevín). Para competidores mayores, las categorías serán D-35 y H-35, D-40 y H-40 y así sucesivamente con intervalos de 5 años.
- 1.2 Cada categoría se podrá subdividir en subcategorías por niveles técnicos o de participación con diferentes recorridos por longitud y dificultad, a las categorías se les subdividirá añadiendo una letra E (para la categoría de elite si es aplicable), A, B, C y N (principiantes). Para la separación por distinta longitud se emplearan las letras M (media) y L (larga).

2. Categorías con carreras paralelas.

- 2.1 Si una categoría, debido al excesivo número de inscritos, debe subdividirse en carreras paralelas, las categorías distintas de élite deben subdividirse de tal forma que los corredores del mismo club (LEO) o federación (CEO) sean distribuidos en igual número entre las carreras paralelas.

APENDICE II

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL TRAZADO DE RECORRIDOS

1. **Introducción.**
 - 1.1 Propósito.
 - 1.2 Aplicación.
2. **Principios básicos.**
 - 2.1 Definición de la orientación.
 - 2.2 Objetivo de un buen trazado de recorridos.
 - 2.3 Reglas de oro del trazador.
3. **La carrera de orientación.**
 - 3.1 Terreno.
 - 3.2 Definición de una carrera de orientación.
 - 3.3 La salida.
 - 3.4 Los tramos de la carrera.
 - 3.5 Los controles.
 - 3.6 La meta.
 - 3.7 Los elementos de lectura de mapa.
 - 3.8 Elecciones de ruta.
 - 3.9 El grado de dificultad.
 - 3.10 Tipos de competición.
 - 3.11 Lo que el trazador debe lograr.
4. **El trazador.**

1. **Introducción.**

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS:

- a) El Campeonato de España (CEO) y la Liga Nacional (LEO) son las principales competiciones del año, son las que nos dan vida como comunidad de deportistas y amigos. Debe ser, por ello, la **prioridad de la FEDO**. Al organizar estas competiciones debe tenerse presente la importancia de los títulos que de ellas se derivan. Debe quedar muy clara la diferencia entre categorías absolutas y subcategorías.
- b) La liga debe **adaptarse para responder a las necesidades de todos los participantes**. Todas las categorías son importantes y deben cuidarse. La fuerza de nuestro deporte está en la dimensión colectiva.
- c) Nuestro deporte debe **combinar rigor y sentido de colectividad** (visión amplia y flexibilidad). Encontrar el difícil equilibrio entre ambas actitudes es la clave de nuestro futuro. **Cada categoría tiene su especificidad**. Unas requieren más esmero técnico H/D-E, otras más sensibilidad para acertar con el nivel de dificultad H/D-12. y en otras la "felicidad de los trazados" para acertar con el equilibrio físico-técnico del trazado para nuestros "veteranos más veteranos"
- d) **La cortesía es la mínima contribución que el corredor debe al organizador**, sin olvidarse nunca de la importancia del trabajo desinteresado de los organizadores "No matemos a los organizadores" y si eres joven piensa que mañana tu serás el organizador. La moderación, el respeto y la deportividad deben ser la esencia de nuestro deporte. .

1.1 Propósito.

Estos principios persiguen establecer una norma común para el trazado de carreras de orientación a pie al objeto de asegurar el juego limpio en la competición y salvaguardar el carácter único y diferenciador del deporte de orientación.

1.2 Aplicación de estos principios.

Las carreras de todas las pruebas de orientación a pie, nacionales o internacionales, se trazarán de acuerdo con el presente reglamento, las normas técnico-físicas en vigor, teniendo en muy en cuenta las normas medioambientales. También deben servir como líneas maestras generales para el trazado de otras pruebas de orientación. El término orientación es utilizado para referirse específicamente a la orientación a pie.

2. **Principios básicos.**

2.1 Definición de la orientación.

La orientación es un deporte en el cual los competidores visitan un número de puntos marcados en el terreno, controles, en el tiempo más corto posible ayudándose únicamente del mapa y la brújula. La orientación a pie puede caracterizarse como navegación a la carrera.

2.2 Objetivo de un buen trazado.

El objetivo de un buen trazado es ofrecer a los competidores, carreras correctamente diseñadas para las habilidades que se deben esperar de cada categoría. Los resultados deben reflejar la capacidad técnica y física de los competidores.

2.3 Reglas de oro del trazador.

El trazador debe tener siempre los siguientes principios en mente:

- El carácter único de la orientación a pie como navegación a la carrera.
- La limpieza de la competición (juego limpio).
- Que la competición sea agradable para los corredores.
- La protección de la vida salvaje y el medio ambiente.
- Las necesidades de los espectadores y los medios de comunicación.

2.3.1 Característica principal.

Cada deporte tiene su característica principal, la de orientación es encontrar y seguir la mejor ruta en un terreno desconocido, contrarreloj. Esto requiere la utilización coordinada de las diferentes técnicas de orientación, lectura e interpretación precisa del mapa, evaluación y elección de rutas, manejo de la brújula, concentración bajo presión, rápida toma de decisiones y carrera en terreno natural o urbano, etc.

2.3.2 Juego limpio.

El juego limpio es un requisito básico en un deporte competitivo. A menos que se tenga mucho cuidado a la hora de seguir todos los pasos en el proceso de trazado, la suerte puede fácilmente convertirse en un factor significativo en las competiciones de orientación. El trazador debe considerar todos los factores para asegurar que la competición es limpia y que todos los competidores deben resolver las mismas dificultades en cada parte de la carrera.

2.3.3 Competición divertida.

La popularidad de la orientación solo puede aumentarse si los competidores quedan satisfechos de las carreras que se les ofrecen. El cuidadoso trazado es, por tanto, necesario para asegurar que los recorridos son adecuados en términos de longitud, dificultad física y técnica, emplazamientos de control, etc. A este respecto es particularmente importante que cada recorrido sea adecuado para los competidores que van a realizarlo.

2.3.4 Vida salvaje y medio ambiente.

El medio ambiente es sensible: la vida salvaje puede verse alterada, el suelo y la vegetación dañados si el terreno es masivamente utilizado. El medio ambiente también incluye a la gente que vive en el área de

competición, muros, vallas, tierras cultivadas, edificios y otras construcciones, etc.

Es posible encontrar rutas que eviten la interferencia con las áreas más sensibles sin dañarlas. La experiencia y la investigación han demostrado que incluso las grandes pruebas se pueden organizar en áreas sensibles sin provocar daños permanentes, si se toman las correctas precauciones y las carreras están bien trazadas.

Es muy importante que el trazador se asegure el acceso al terreno de la competición y que todas las áreas sensibles en el terreno son descubiertas y marcadas con antelación.

2.3.5 Prensa y espectadores.

La necesidad de ofrecer una buena imagen del deporte de orientación debe ser una preocupación permanente del trazador. El trazador debe intentar conseguir por todos los medios ofrecer a la prensa y a los espectadores la posibilidad de seguir de la forma más cercana posible el progreso de la competición sin comprometer el juego limpio.

3. La carrera de orientación.

3.1 El Terreno

El terreno debe elegirse de tal forma que puedan ofrecerse competiciones adecuadas a todos los competidores.

Para salvaguardar el carácter único de la competición, el terreno debe permitir la carrera y debe ser adecuado para poner a prueba las habilidades de orientación de los competidores, según el tipo de prueba.

3.2 Definición de una carrera de orientación.

Una carrera de orientación esta definida por la salida, los controles, y la meta. Entre esos puntos, los cuales están precisamente localizados en el terreno y correspondientemente en el mapa, están los tramos de carrera sobre los que el competidor debe orientarse.

3.3 La salida.

La salida debe estar situada y organizada de tal forma que:

- Exista una zona de calentamiento.

- Los corredores que esperan no puedan ver las elecciones de ruta de aquellos que salen.

El punto desde el que comienza la carrera está señalizado en el terreno mediante una baliza pero sin instrumento para marcar el paso y en el mapa mediante un triángulo.

Los competidores deben encarar problemas de orientación desde el principio.

3.4 Los tramos de carrera.

3.4.1 Buenos tramos.

Los tramos de carrera son el elemento más importante de una carrera de orientación y pueden determinar ampliamente su calidad.

Los buenos tramos ofrecen al competidor interesantes problemas de lectura de mapa y le llevan hacia terrenos buenos para alternar varias posibilidades a la hora de elegir el itinerario.

Dentro de una carrera se deben ofrecer diferentes tipos de tramo, algunos basados en una intensa lectura de mapa y otros conteniendo tramos más fáciles con varias rutas alternativas. Deben existir también variaciones con respecto a la longitud y dificultad, para forzar a los competidores a utilizar una amplia gama de técnicas y velocidades de carrera. El trazador debe intentar a toda costa ofrecer cambios en la dirección general de carrera que obliguen al competidor a reorientarse frecuentemente.

Es preferible en una carrera, tener unos pocos tramos buenos unidos por cortos tramos de enlace diseñados para mejorar los tramos buenos, que tener muchos tramos aceptables pero de menor calidad.

3.4.2 Equidad de los tramos.

Ningún tramo debe contener rutas que ofrezcan una ventaja o desventaja que no pueda ser deducida de la lectura del mapa realizada por el competidor sometido a la presión de la carrera.

Se deben evitar los tramos que animen a los competidores a cruzar zonas prohibidas o peligrosas.

3.5 Los controles.

3.5.1 Emplazamiento de los controles.

Los controles se colocarán en detalles del terreno que estén marcados en el mapa. Estos serán visitados por los competidores en el orden establecido, si el orden se especifica, aunque lo harán siguiendo sus propias elecciones de ruta. Lo anterior requiere un cuidadoso trazado y comprobación en el terreno para asegurar el juego limpio.

Es particularmente importante que el mapa refleje el terreno con exactitud y especialmente en la proximidad de los controles, que las direcciones y distancias desde todos los ángulos posibles de aproximación sean correctas.

Los controles no se colocarán en detalles pequeños, visibles solo desde distancias muy cortas, si no existen otros detalles en el mapa en los que el competidor pueda apoyarse.

Tampoco se situarán donde la visibilidad de la baliza para los corredores que llegan de distintas direcciones no pueda evaluarse mediante la lectura del mapa y la descripción de controles.

3.5.2 La función de los controles.

La principal función de un control es marcar el comienzo y el final de un tramo de orientación.

A veces, es necesario utilizar controles con otros propósitos específicos, por ejemplo para encaminar a los competidores fuera de zonas prohibidas o peligrosas, reenvío, cambio e dirección, etc.

Los controles también sirven de puntos para avituallamiento, prensa o espectadores.

3.5.3 La baliza de control.

El equipo de los controles debe ser el establecido en el reglamento para pruebas de la FEDO e IOF..

La baliza debe colocarse, siempre que sea posible, de tal manera que los competidores solo puedan verla cuando han alcanzado el detalle descrito para el control. Para permitir la equidad, la visibilidad del control debe ser la misma para todos, aunque algún competidor se encuentre en el control cuando otro se aproxima. En ningún caso debe estar la baliza escondida, cuando los competidores lleguen al detalle deberán encontrar la baliza sin perder tiempo en buscarla.

3.5.4 Equidad de los emplazamientos de control.

Es necesario elegir los emplazamientos de control con gran cuidado y evitar el efecto "ángulo agudo" que puede permitir que los corredores que salen orienten a los que llegan hacia el control.

3.5.5 Proximidad de los controles.

Los controles demasiado próximos pertenecientes a carreras diferentes pueden confundir a corredores que han navegado correctamente hasta el control. De acuerdo con el artículo 22.4, los controles no deben situarse nunca a menos de 30 metros para las escalas 1:10.000 y 1:15.000 y 15 metros para las escalas de 1:4000 y 1:5000. Sin embargo, solo en el caso de que los detalles del control sean claramente distintos en el terreno al igual que en el mapa, pueden colocarse los controles entre 30 y 60 metros unos de otros para 1:10000 y 1:15000, y entre 15 y 30 metros para 1:4000 y 1:5000.

3.5.6 La descripción de control.

La posición del control con respecto al detalle mostrado en el mapa queda definida por la descripción de controles.

El detalle concreto en el terreno y el punto marcado en el mapa deben ser claramente indiscutibles. Los controles que no pueden definirse clara y fácilmente con los símbolos de la IOF son normalmente controles no adecuados y que deben evitarse.

3.6 La meta.

Al menos la última parte de la ruta a la línea de meta debe ser una ruta balizada obligatoria.

3.7 Los elementos de lectura de mapa.

En una buena carrera de orientación los competidores se verán forzados a concentrarse en la navegación a lo largo de la carrera. Los tramos que no requieren lectura de mapa o atención a la navegación deben ser evitados a no ser que sean el resultado de tramos con elecciones de rutas particularmente buenos.

3.8 Elecciones de ruta.

Las rutas alternativas fuerzan a los corredores a emplear el mapa para interpretar el terreno y sacar conclusiones. Las posibilidades en las elecciones de ruta permiten que los corredores piensen de forma independiente y se separen en el terreno, lo cual minimiza los posibles seguimientos.

3.9 El grado de dificultad.

En cualquier terreno y mapa, el trazador debe preparar carreras con una amplia gama de grados de dificultad. El grado de dificultad de los tramos puede variar haciendo que estos sigan los detalles lineales a mayor o menor distancia.

Los competidores serán capaces de discernir el grado de dificultad de la aproximación a un control con la información disponible en el mapa, y así podrán elegir la técnica adecuada.

Se debe prestar atención al nivel esperado de los competidores en su capacidad, experiencia y habilidad en la lectura detallada del mapa. Es particularmente importante conseguir el grado de dificultad adecuado cuando se traza para niños, veteranos y principiantes o no iniciados.

3.10 Tipos de competición.

El trazado debe contar con los requisitos específicos de cada tipo de competición considerado. Por ejemplo, el trazado para carreras de media distancia debe requerir un alto nivel de lectura detallada del mapa y un alto grado de concentración a lo largo de toda la carrera. El trazado en las competiciones de larga distancia deben primar las posibilidades de elección de rutas. El trazado en las competiciones de relevos debe considerar la necesidad de que los espectadores puedan seguir de cerca la evolución de la competición. En el trazado del Sprint, el trazado debe conseguir máxima concentración, rapidez en la decisión y ejecución.

3.11 Lo que el trazador debe perseguir

3.11.1 Conocer el terreno.

El trazador debe estar perfectamente familiarizado con el terreno antes de diseñar un tramo o decidir la utilización de un detalle de control.

El trazador debe también tener presente de que las condiciones del terreno y el mapa pueden ser diferentes de las existentes en el momento de trazar la carrera.

3.11.2 Conseguir el adecuado grado de dificultad.

Es bastante normal que se tracen carreras para niños y principiantes demasiado difíciles. El trazador debe tener cuidado en no estimar el grado de dificultad sobre la base de su propio nivel de navegación o a la dificultad encontrada cuando pasea para visitar el área de competición.

3.11.3 Utilizar emplazamientos de control en los que no influya la suerte.

El deseo de conseguir los mejores tramos posibles lleva a menudo al trazador a utilizar emplazamientos de control inadecuados.

Los competidores raramente notan la diferencia entre un tramo bueno o excepcional, pero si que notan inmediatamente cuando un emplazamiento inadecuado o una baliza oculta les hacen perder tiempo de carrera, o la ambigüedad del mapa en el área o una pobre descripción del control, etc.

3.11.4 Emplazar los controles suficientemente alejados.

Incluso aunque los controles tienen un número de código no deben colocarse tan cercanos que puedan confundir a los corredores que navegan correctamente hasta su control en la carrera.

3.11.5 Evitar las elecciones de ruta excesivamente complicadas.

El trazador puede ver elecciones de ruta que nunca se llevarán a la práctica en competición y perder el tiempo construyendo complicados problemas cuando el corredor siempre tomará la otra ruta ligeramente mejor,

y de esa forma ahorrará tiempo en el planeamiento de su carrera.

3.11.6 Las carreras deben trazarse de forma que a los competidores les exijan un nivel físico acorde a la categoría de la misma y puedan correr la mayor parte de la carrera a su nivel técnico.

La subida acumulada total de una carrera no debe exceder del 4% de la longitud del recorrido ideal mas corto.

La dificultad física de las carreras debe disminuir progresivamente tal como la edad de los corredores va creciendo en las competiciones de veteranos. Se debe tener especial cuidado de que los circuitos de H55, D50 y superiores no sean excesivamente duros.

4. El trazador.

La persona responsable del trazado debe tener un conocimiento y apreciación de las cualidades de una buena carrera obtenidas con su experiencia personal. También debe estar familiarizado con la teoría del trazado y apreciar los requisitos para las diferentes categorías y los diferentes tipos de competición.

El trazador debe ser capaz de evaluar, sobre el terreno, los variados factores que pueden afectar a la competición, como son las condiciones del terreno, la calidad del mapa, la presencia de participantes y espectadores, etc.

El trazador es responsable de las carreras y del desarrollo de la competición entre la salida y la meta. El trabajo del trazador debe ser comprobado por el Juez Controlador. Esto es esencial debido a las múltiples posibilidades de error que podrían acarrear graves consecuencias.

APENDICE III

MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN DE LA IOF SOBRE CUIDADO DEL ENTORNO NATURAL

En su reunión del 12 al 14 de Abril de 1996, el Consejo de la Federación Internacional de Orientación, haciéndose eco de la importancia de mantener la tradicional actitud protectora del medioambiente de todos los orientadores, y de acuerdo con la resolución sobre medioambiente del GAISF el 26 de octubre de 1995, adoptó los siguientes principios:

- Continuar atentos a la necesidad de preservar un medioambiente sano e integrar este principio en la conducta fundamental de la orientación.
- Asegurar que los reglamentos de orientación y la mejor práctica en la organización de pruebas esta de acuerdo con los principios de respeto al entorno natural y la protección de la flora y la fauna.
- Cooperar con los propietarios de los terrenos, las autoridades gubernamentales y las organizaciones de defensa del medioambiente para definir la mejor forma de actuar.
- Adoptar un cuidado particular en observar las normativas locales sobre protección medioambiental, para mantener el carácter no contaminante de la orientación y tomar medidas adecuadas para evitar la polución.
- Incluir la buena práctica medioambiental en los planes teóricos y sesiones de entrenamiento de deportistas y técnicos.
- Aumentar el conocimiento de las federaciones autonómicas sobre los problemas medioambientales globales de tal forma que estas puedan adoptar, aplicar y difundir principios para salvaguardar un empleo sensible de las áreas rurales por parte de los orientadores.
- Recomendar a las federaciones autonómicas que preparen documentos con líneas maestras sobre buena práctica medioambiental con los contenidos específicos aplicables a sus comunidades.

APENDICE IV

SISTEMAS DE CONTROL DE PASO AUTORIZADOS.

De acuerdo con el artículo 23 del presente reglamento:

- El único sistema de control de paso automáticamente aprobado es el sistema de pinzado electrónico, control de tiempos EMIT y el sistema SportIdent. El sistema tradicional de pinza con perforador tan solo se utilizará en casos excepcionales.

Con respecto al sistema SportIdent, se debe instalar una unidad de reserva en cada control, ya sea otra estación o una pinza clásica. Es responsabilidad del competidor asegurarse de que la marcación electrónica se ha producido, no retirándola hasta que el sistema de comprobación, sonido o luz, se lo indique, y solamente en el caso de que el sistema de comprobación no indique el registro de la marcación electrónica, el competidor podrá utilizar el sistema de reserva.

Con respecto al sistema EMIT, la etiqueta unida a la tarjeta electrónica de cada competidor como sistema alternativo debe ser capaz de soportar las condiciones más duras de carrera, incluida la inmersión en agua. Es responsabilidad del corredor asegurarse de que la etiqueta alternativa queda marcada y por tanto puede ser utilizada en caso de que falle la marcación electrónica.

En el caso excepcional que se utilice el sistema tradicional de pinza, la tarjeta de control debe cumplir las siguientes especificaciones:

- Debe ser de material resistente y no exceder de 10 cm. x 21 cm. de tamaño.
- Cada casilla debe medir al menos 18 mm. de lado.
- Tres casillas deben estar marcadas claramente como casillas de reserva.

Los competidores serán los responsables de picar su propia tarjeta en cada control usando el sistema de picado provisto. Los competidores son responsables de picar correctamente, incluso si en algunos controles la picada es realizada por el organizador.

La tarjeta de control, ya sea electrónica o clásica, debe mostrar claramente que todos los controles han sido visitados. Un corredor al que falte una marca o ésta no sea identificable, debe ser descalificado a no ser que dicha falta no sea de su responsabilidad.

. En el caso del SportIdent esta regla significa que:

- Una unidad alternativa de picado ha de estar presente en cada control, como una segunda estación electrónica, o una pinza tradicional. En el caso que una unidad no funcione (no emita señal acústica, ni luminosa), y solo en este caso, el competidor tiene que usar el sistema alternativo y debe ser descalificado si no lo ha utilizado.
- Es responsabilidad del competidor asegurarse que se ha registrado en la tarjeta su paso por la báliza. Si un competidor pica demasiado rápido y no recibe las señales acústicas y/o luminosas, la tarjeta no contendrá la picada y el competidor debe ser descalificado (incluso aunque la estación de control haya registrado el número de tarjeta del corredor).
- En el caso que el control haya desaparecido, el corredor deberá acreditar su paso por el mismo entregando en meta uno de los números que se encontrarán en el lugar exacto de la ubicación del control, por lo que además de los elementos del control debe ponerse una cinta de balizado.

Cuando se emplee el sistema tradicional, al menos una parte de la marca debe estar dentro de la casilla de control correspondiente o en una de reserva vacía. Será aceptable un error por competidor, siempre que las marcas sean claramente identificables. Un corredor que intente obtener ventaja de una marcación inexacta será descalificado.

El empleo de cualquier otro sistema requerirá la aprobación de la IOF, o en su defecto la de la FEDO.

APENDICE V

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL MARATÓN DE ORIENTACIÓN

1. Objeto.

El presente Apéndice tiene por objeto regular los aspectos competitivos de la Especialidad de Maratón de Orientación.

2. Ámbito de Aplicación.

Este Apéndice es un complemento del reglamento de competición de las carreras de orientación y se aplicará en todas las competiciones oficiales de Maratón de Orientación de la FEDO, Liga Española de Maratón de Orientación, Campeonato de España de Maratón de Orientación. En aquellas pruebas o circuitos que aun no siendo componentes de esta liga sean acogidas por la FEDO se ajustarán en lo posible al presente reglamento.

3. Definición.

El Maratón de Orientación es una especialidad de carreras de orientación a pié de larga distancia por equipos que se desarrolla sobre dos tramos en dos días consecutivos con un punto de vivac común. Este vivac es obligado y limitado a los participantes. En pruebas especiales su duración puede ser diferente.

4. Equipos.

Los equipos estarán compuestos por dos orientadores, salvo excepciones dadas en las normas anuales para algunas categorías. Realizarán el recorrido, siempre juntos permitiéndose una separación máxima entre ellos de 20 metros.

5. Autonomía.

Los equipos deben competir en completa autonomía de alimentación, material de vivac y ropa de recambio. En el vivac los participantes deben poder reabastecerse de agua.

6. Condiciones de Participación.

- a) Estar en posesión de la licencia anual de la FEDO.
- b) Tener 18 años o más. Si el participante es menor de edad deberá ir acompañado de una persona adulta. Si ésta no es su padre, madre o tutor deberá presentar una autorización firmada por alguno de ellos.
- c) Aquellos participantes que no posean licencia anual, deberán solicitar junto con la inscripción una licencia temporal, que le permitirá participar en la prueba, sin derecho a la clasificación en la Liga o Campeonato de España.

7. Inscripciones.

Los equipos deberán realizar la inscripción formalizando la solicitud correspondiente al club coorganizador de la misma, en el tiempo y forma establecidos. La inscripción se considerará aceptada después de recibir la solicitud, la cuota de inscripción y el cumplimiento del presente reglamento y cuantas normas se hayan aprobado, comunicando la misma al club o equipo que la solicitó a través de la web oficial de la prueba.

8. Deberes y Obligaciones.

8.1 Los componentes de los equipos participantes están obligados a cumplir el presente reglamento, las normas de la FEDO vigentes y cuantas emita la organización para el mejor desarrollo de las pruebas. Así como las Leyes y Normas nacionales, autonómicas y locales, referentes al medio ambiente y otras que se detallen en las normas de la prueba.

8.2 Los equipos deberán mantener su nombre, o una palabra del mismo, que le identifique durante toda la competición, no pudiendo cambiar el mismo durante el desarrollo de la misma. El nombre con que se denomine al equipo deberá ser admitido por la organización.

9. Especialidades.

Existirán cuatro especialidades de competición:

a) Especialidad Lineal, indicando el orden de paso obligatorio por los controles. La localización de estos deberá entregarse a los participantes por medio de coordenadas, que estos situarán en el mapa en tiempo de carrera.

Especialidad de Maratón de Orientación Lineal.

Carrera con orden obligado de paso por los controles. La localización de estos deberá entregarse a los participantes por medio de coordenadas, que estos situarán en el mapa en tiempo de carrera. Para ello existirá en el mapa una cuadrícula de 1 km de lado, cuyos cuadrantes se identificaran verticalmente con letras A,B,C.. y horizontalmente con números (1,2,3..). La localización de un control se dará mediante una letra (A,B,C...) y un número (1,2,3...) para situar el cuadrante, y con dos grupos de tres dígitos correspondientes a la distancia en metros del control al límite izquierdo e inferior del cuadrante, respectivamente.

EJEMPLO DE HOJA DE DESCRIPCIONES ESPECIALIDAD LINEAL

CIRCUITO A – ETAPA 1	Distancia: 15,4 km	Desnivel: 900 m.
----------------------	--------------------	------------------

Salida	A 200	2 860
---------------	-------	-------

orden	código	Coordenada horizontal	Coordenada vertical	Descripción
1	31	A 340	2 860	Árbol aislado
2	101	A 080	3 350	Claro. Extremo sureste
3	102	A 750	3 840	Saliente
4	32	C 510	4 380	Colina
5	33	D 940	3 020	Abrevadero
6	34	E 070	5 670	Collado
7	35	G 140	4 220	Agujero

b) Especialidad Score o de orden de paso libre. Dentro de esta especialidad se puede realizar el “Rogaining”, competiciones non stop de 24 horas, con vivac obligatorio o libre. Los controles estarán impresos en el mapa.

Especialidad de Maratón de Orientación Score.

Carrera con orden de paso libre por los controles. La situación de los controles vendrá impresa en el mapa con un círculo magenta con el número de código. El sistema electrónico de control de paso será el utilizado en el resto de especialidades y tan solo en casos excepcionales y debidamente autorizados podrá utilizarse en competiciones oficiales la tarjeta de marcado, si se utiliza esta tarjeta en la hoja de descripción de controles deberá haber una columna donde se informe de la casilla de marcado de cada control. Deberá indicarse un tiempo límite para realizar el recorrido, a partir del cual se penalizará el tiempo excedido. (Ver cuadro de horarios)

CIRCUITO	HORARIO MAX. DIA 1	HORARIO MAX. DIA 2
A	6	5
B	5	4
C	4	3
D	5	4
E	4	3

Cada baliza visitada por los participantes tendrá un valor definido previamente según su dificultad técnica, distancia o desnivel a recorrer, a criterio del trazador. La suma total del valor de las balizas vendrá marcada en las normas anuales o en las particulares de la prueba para cada circuito y día. Se penalizará restando al menos un punto por cada minuto o fracción que exceda del tiempo límite establecido para cada circuito, esta penalización podrá variar, quedando establecida en las normas anuales o particulares de la prueba.

La clasificación en esta especialidad se establecerá según los siguientes parámetros:

- 1º Puntos obtenidos. (Suma de los valores de los controles visitados menos posibles penalizaciones)
- En caso de empate
- 2º Tiempo empleado.
- Si prevalece el empate
- 3º Número de controles visitados.

EJEMPLO DE HOJA DE DESCRIPCIONES ESPECIALIDAD SCORE

CIRCUITO A – ETAPA 1

Casilla Solo tarjeta marcado	código	puntuación	Descripción
1	31	5	Árbol aislado
2	101	5	Claro. Extremo sureste
3	102	10	Saliente
4	32	5	Colina
5	33	15	Abrevadero
6	34	5	Collado
7	35	10	Agujero

c) **Especialidad Rogaining**: Dentro de la especialidad de paso libre está el “**Rogaining**”, competiciones non stop de 24 horas, con vivac obligatorio o libre. Los controles estarán impresos en el mapa.

El Rogaining es una especialidad de maratón de orientación basado en la estrategia de elección de controles a visitar, en el trabajo en equipo y en la navegación de larga distancia, con un tiempo límite, normalmente 24 horas, aunque su duración puede variar hasta 2 horas como mínimo, donde los participantes compiten por equipos de 2 a 5 personas, cada control tienen una valoración en puntos, el objetivo de cada equipo es conseguir el máximo de puntuación en el tiempo marcado.

d) Especialidad Mixta, combinación de la lineal y la libre.

f) Especialidad Rand'O, igual a las anteriores con recorridos mas cortos.

En todas las especialidades de maratón de orientación se entregará la descripción de cada control.

Dependiendo del tipo de terreno y del mapa, los organizadores deberán adaptar la distancia y desnivel al

horario medio determinado en cada circuito.

10. Circuitos y Categorías.

Categorías oficiales de la Liga Española de Maratón de Orientación y Campeonato de España de Maratón Orientación.

Absoluta Masculino

Absoluta Femenina

Absoluta Mixta

Veteranos Masculino (40 o mas años en el año de la prueba)

Veteranos Femenino (40 o mas años en el año de la prueba)

Veteranos Mixto (40 o mas años en el año de la prueba)

Junior Masculino (20 o menos años en el año de la prueba)

Junior Femenino (20 o menos años en el año de la prueba)

Junior Mixto (20 o menos años en el año de la prueba)

En las Normas Anuales de la LEMO y del CEMO se determinarán las especialidades de competición para el año.

CIRCUITO	CARACTERÍSTICAS	CATEGORÍAS	TIEMPO GANADOR
A	Largo y técnicamente difícil	Sénior masculino #	8-12 horas
B	Medio y técnicamente difícil	Sénior femenino / Mixto #	7-10 horas
		Sénior masculino B	
C	Corto y técnicamente difícil	Veterano/Junior masculino #	6-8 horas
		Veterano/Junior femenino #	
		Veterano Mixto/Junior Mixto #	
		júnior/veterano, júnior/sénior	
D	Medio y técnicamente fácil	Masculino, femenino, mixto	8-10 horas
E Rogaining	Corto y técnicamente fácil	Masculino, femenino, mixto	5-7 horas
		Todas las categorías anteriores	24 horas

10.1. Fuera de categoría.

Cualquier equipo podrá correr en categorías inferiores a la que le corresponda sin tener derecho a puntuar o aparecer en clasificaciones. También podrá correr en una categoría superior en cuyo caso tendrá derecho a puntuar y aparecer en las clasificaciones

Los circuitos D y E están reservados a equipos no iniciados o con poca experiencia, de cualquier edad (dentro de las aceptadas) y en categorías masculina, femenina y mixta.

10.2. Cuotas de participación.

La FEDO indicará cada principio de temporada la cuota máxima de inscripción que se podrá aplicar en las pruebas oficiales.

10.3. Material obligatorio.

Deberá establecerse un control riguroso del material por parte de la organización a fin de que todos los participantes tengan los recursos mínimos suficientes para realizar la prueba. La falta de algún elemento del material obligatorio debe comportar la descalificación del equipo.

- Por participante: mochila, silbato, linterna con pilas y en estado de funcionamiento, comida para 2 días, recipiente con agua, saco de dormir, chaqueta impermeable, jersey o forro polar y zapatillas o botas con

suela suficientemente grabada.

- Por equipo: Tienda con suelo integrado, hornillo con combustible y recipientes, una cobertura isotérmica de emergencia y una farmacia de socorro o botiquín de urgencia, comprendiendo al menos: una venda o apósitos tipo compeed, puntos de sutura rápida, vaselina y cremas musculares, compresas estériles, esparadrapo y líquido antiséptico o jabón.

11. El Mapa.

Se entregará un mapa por participante (dos por equipo).

a) La escala del mapa serán 1:20.000, y 1:15.000. Las escalas 1:25.000 y 1:10.000 se utilizarán en casos excepcionales. En la modalidad Rogaining podrán utilizarse otras categorías

En competiciones no oficiales de Liga y Cto. de España, podrán utilizarse otras escalas como 1:40.000 y 1.50.000.

b) La equidistancia será de 10 m. para las escalas de 1:25000 y 1:20000 y 5 m. para las escalas 1:15.000 y 1/10.0000. Pudiendo utilizar 2,5 m, para casos excepcionales cuando el relieve lo requiera. Cuando se utilicen escalas superiores a 1:25.000, la equidistancia será de 20 m.

c) El trabajo de campo deberá realizarse según las normas IOF contemplando los siguientes mínimos:

Estará basado en las normas cartográficas para orientación a pie de la Federación Internacional de Orientación, (I.O.F.).

Sus especificaciones gráficas de referencia serán las de los mapas 1/15.000, pudiendo ampliarse/reducirse en la misma proporción que lo hiciese la escala.

El trabajo de campo deberá realizarse según los criterios que señala la IOF respetando los siguientes mínimos:

- Definición del terreno y accidentes topográficos; por medio de curvas de nivel.
- Presencia de Vías de Comunicación; carreteras, pistas, caminos y veredas si las hubiese.
- Vegetación; delimitación de zonas descubiertas y zonas boscosas, estableciendo para ambos casos únicamente dos categorías (terreno abierto-semiabierto / pasable-impasable).
- Hidrografía; cursos de agua, masas embalsadas y terrenos pantanosos.
- Áreas urbanas y elementos construidos por el hombre; edificaciones representadas en planta si se encuentran aisladas o reunidas en zonas delimitadas en el mapa; líneas eléctricas y otros elementos a los que se les aplicará la norma cartográfica.

Delimitación de zonas peligrosas y zonas privadas o prohibidas; en general todas aquellas que supongan un riesgo personal para el orientador, grandes escarpados, simas, barranqueras, etc., así como las que estén prohibidas expresamente.

No está permitido sin la previa autorización del Comité de Cartografía de la FEDO el uso de símbolos distintos a la modalidad a pie y/o la creación de otros.

Marginalmente o en el reverso deberán figurar todos los datos e información que marca con carácter general para todas las modalidades la norma cartográfica de la FEDO. Es obligatorio que todos los mapas usados en pruebas oficiales se hallen registrados por el Comité de mapas de la Federación Española y figure en los mismos su número de registro.

12. Puntos de Control.

En cuanto a la materialización de los puntos de control en el terreno en los Maratones de Orientación se tendrá en cuenta lo tratado en el reglamento de orientación vigente.

En algunos controles y con un mínimo de uno por circuito, habrá una persona controlando el paso de los participantes en previsión de posibles pérdidas o demandas de auxilio y comprobando que el equipo respeta las distancias máximas de separación y no abandona el material durante el recorrido. Este controlador deberá tener un sistema de comunicación o medio de locomoción rápido para posibles emergencias.

Podrá establecerse un horario de activación, apertura y cierre, para determinados controles.

13. El Trazado.

El Maratón de Orientación es por definición, una carrera de orientación. Por lo tanto, la principal característica a tener en cuenta en la preparación de los trazados es que durante el desarrollo de la competición los participantes tengan que utilizar el mayor número de técnicas de orientación. Los trazados tienen que ofrecer las máximas posibilidades de aplicación de las técnicas de orientación somera, principalmente en cuanto a elección de itinerarios o rutas, y a la utilización de la brújula en la navegación de grandes distancias en terrenos con poca profusión de elementos naturales o artificiales. Excepcionalmente se dará la posibilidad de utilizar las técnicas de orientación precisa.

14. El Control de Material y Equipo.

Al entrar al área de salida de cada etapa se realizará el control de firmas y la organización podrá realizar la comprobación parcial o total de material obligatorio, como mínimo se comprobarán tres elementos del material obligatorio de forma aleatoria, debiendo estar preparado para entrar en dicha área 30 minutos antes de la hora de salida, en todo caso si faltan menos de 30' se respetará el orden de llegada a la misma. Una vez el equipo ha pasado el control de material, se le entregarán los mapas, y deberá permanecer en dicha área hasta la salida, la cual ya no podrá abandonar ni recibir ayuda exterior, salvo circunstancias excepcionales y con autorización de la organización.

Durante el desarrollo de la prueba se podrán realizar comprobaciones sorpresa de material, siempre a todos los equipos y en el mismo punto.

Al finalizar cada etapa se controlará la totalidad del material obligatorio a los tres primeros clasificados de cada categoría.

15. La salida.

La salida se efectuará en masa el primer día, es decir todos los equipos a la vez. El segundo día los primeros clasificados saldrán por orden de llegada del primer día respetando las diferencias entre ellos, es decir, a la caza durante la primera media hora. Transcurrida ésta, la salida para el resto de participantes será en masa.

Las hojas con las descripciones de los controles se entregarán, después de haber dado la salida, y a una distancia mínima de 500 m. de ésta, para evitar las aglomeraciones al recogerlas. El recorrido hasta la zona donde se entreguen las descripciones estará balizado. La primera baliza deberá ser distinta para cada circuito cuando el circuito sea en línea.

16. Desplazamientos.

El recorrido deberán realizarlo juntos, aunque se tolerará una separación máxima de 20m. durante los tramos de carrera. El paso por cada control deberán realizarlo los dos a la vez sin mediar distancia.

17. Vivac.

El vivac, zona donde se pernocta, será común a todos los equipos y circuitos, en casos excepcionales la organización puede proponer varios vivac, siendo este común para todos los equipos del mismo circuito, dispondrán de agua y primeros auxilios. Normalmente este punto no podrá ser visitado por acompañantes de los corredores que no participen en la carrera, la supresión de esta norma deberá autorizarla el Juez Controlador de la prueba. Es obligatorio montar la tienda aunque se puede dormir fuera de la misma en las proximidades, pero no en edificaciones, salvo que por circunstancias excepcionales sea autorizado por el Juez Controlador de la prueba. El vivac deberá cumplir todas las normas medioambientales vigentes.

18. La Meta.

Para que a un equipo se le dé como finalizada la etapa, los componentes del mismo deberán entrar en meta a la vez, si no es así además de la penalización correspondiente, seguirá corriendo el tiempo hasta que lleguen todos los componentes.

El cierre de meta de cada etapa estará reflejado en la hoja de ruta de la misma.

Si un equipo se retira o por cualquier motivo, decide no finalizar una etapa debe hacer saber esta circunstancia a los jueces de meta y entregar su tarjeta de control y el mapa.

19. Sistema de Clasificación.

Las clasificaciones se realizarán en función de los tiempos invertidos o por los puntos acumulados, según la especialidad lineal, score o recorrido libre y rogaining respectivamente.

La Liga Española de Maratón de Orientación se disputará sobre un mínimo de cuatro pruebas, alternando a elección del organizador la especialidad Lineal, Score y Rogaining.

El Campeonato de España se celebrará en la especialidad o especialidades que se aprueben en las Normas Anuales.

Cada prueba puntuará según el resultado global de los dos días. Obtendrán puntos los 30 mejores clasificados de cada categoría de la siguiente manera: el vencedor 50 puntos, el segundo 45, el tercero 40, los siguientes 36, 32, 29, 26, 23, 21, 20, 19, 18,....., 1.

Para la Liga Española de Maratón puntuarán el porcentaje de competiciones que se aprueben en las Normas Anuales, normalmente será el 75% de las carreras establecidas en el calendario anual de la misma, definiendo en las normas anuales su número exacto, para poder descartar los peores resultados.

Será obligatorio que los miembros del equipo sean los mismos durante las pruebas objeto de la puntuación para la clasificación general.

Aquel equipo que esté implicado en la organización de una prueba, la puntuación de esta prueba por organización será la de la media de las que le puntúen para la Liga menos una.

20 Penalizaciones, comportamiento antideportivo, descalificaciones y premios

Según normas anuales vigentes.

21 Seguridad

Para tomar parte en la competición se deben cumplir las normas de seguridad que la Organización estime necesarias, sobre todo en cuanto a la utilización de protecciones y elementos de seguridad.

Para cada competición la Organización designará un **Coordinador de Seguridad**, que no podrá ser el Director de la Prueba, y que estará única y exclusivamente dedicado a dicha actividad, diseñando un **Plan de Seguridad, Evacuación y Emergencia**.

22 Actuación de Emergencia

En el caso de tener que solicitar ayuda, por encontrarse perdido o involucrado en un accidente o incidente, el equipo afectado utilizará cualquier medio a su alcance para ponerse en contacto con la Organización.

Los miembros de un equipo procuraran no separarse en caso que uno de los componentes sufra un accidente o incidente que le impida moverse. Solo se podrá abandonar al lesionado en el caso que dicha acción no empeore su situación y con la única finalidad de buscar ayuda.

En el caso que se decida dejar momentáneamente al lesionado, se balizará la zona para facilitar la localización y la posible evacuación.

23. Prestación de auxilio.

Cualquier participante está obligado a socorrer a quien, encontrándose en peligro, lo solicite. La denegación de auxilio comportará la descalificación del equipo, sin perjuicio de las posibles responsabilidades penales a que hubiera lugar. Si se comprueba que el equipo solicitante no ha tenido motivos suficientes para pedir ayuda podrá ser penalizado o descalificado. El equipo que preste auxilio podrá ser compensado con el tiempo perdido.

24 Seguros

La FEDO y el club coorganizador tienen suscrita una póliza de seguro de accidentes deportivos para asistencia de los participantes y de responsabilidad civil para atender posibles daños corporales o materiales causados a terceros durante el desarrollo de la competición.

25 Responsabilidades

La FEDO y el Club coorganizador, durante el planeamiento y el desarrollo de la prueba ponen todos los medios a su alcance para que los participantes no corran riesgos ni sufran ningún daño, pero la responsabilidad en cuanto a la falta de previsión o asunción de riesgos es de los propios participantes.

La FEDO y el Club coorganizador no serán responsables de las lesiones que pudieran sufrir los competidores en el desarrollo de la prueba ni de la pérdida o deterioro del material utilizado por los mismos.

La Organización no será responsable de las consecuencias que se deriven de la suspensión de la prueba, una vez iniciada la misma, porque las circunstancias así lo aconsejen, ni de las anomalías que se produzcan por causas ajenas a su control, tales como incendios, inclemencias meteorológicas, crecidas del caudal de los ríos, etc.

Durante el desarrollo de la competición, la Organización se reserva el derecho, previa consulta del servicio de asistencia sanitaria, de prohibir continuar en la misma a cualquier participante que no este en condiciones de poder efectuarla.

26 El Juez Controlador

La FEDO al aprobar su calendario anual, a través del estamento de Jueces Controladores, designará un Juez Controlador para cada una de las pruebas, con los cometidos marcados en el Reglamento de Orientación, que garantice el cumplimiento del presente reglamento, las normas anuales vigentes y las particulares de la prueba aprobadas por la FEDO.

27 El Jurado Técnico

El Juez Controlador designará el Jurado Técnico, designará de entre los equipos participantes, dos representantes y dos reservas para formar parte del Jurado Técnico de la prueba, Estos representantes deberán ser de comunidades autónomas diferentes y no de la comunidad del organizador, no podrán ser del mismo equipo. Los reservas formarán parte del Jurado Técnico en caso de que estén implicados los equipos de alguno de los designados como titulares, estará formado por:

El Juez Controlador o delegado federativo, con voz y voto.

Dos representantes de los equipos participantes, con voz y voto.

El organizador, con voz pero sin voto.

28 Interpretación del Reglamento

Todos los equipos participantes y sus componentes individualmente aceptaran el presente Reglamento, así como aquellas normas que anualmente realice la federación y las particulares de cada prueba.

Las reclamaciones se elevarán al Jurado Técnico de la Competición, antes de pasados 30 minutos después de la finalización de cada etapa, el cual tomará una decisión para el mejor desarrollo de la misma. Contra esta decisión se podrá recurrir siguiendo el procedimiento reflejado en el cuerpo del presente reglamento de orientación.

APENDICE VI

CONVENCION DE LEIBNITZ

Los miembros de la IOF, que asistieron a la 20ª Asamblea General de la IOF en Leibnitz, Austria, el 04 de agosto de 2000, declaran que:

““Es de importancia decisiva para elevar el perfil del deporte de orientación, promoviendo su difusión para elevar su número de practicantes y extenderlo a nuevas áreas, para obtener la inclusión de la orientación en los Juegos Olímpicos”.

Los principios fundamentales para lograrlo deben ser:

- Organizar competiciones de orientación atractivas y excitantes, de alta calidad para competidores, instituciones, medios de comunicación, espectadores, y patrocinadores.

- **Para hacer eventos IOF atractivos para la televisión e Internet debemos tender a:**

- Aumentar la vistosidad de nuestro deporte, acercando la organización de nuestros eventos a los espectadores.

- Hacer nuestros centros de eventos más atractivos, dando mayor atención al diseño y a la calidad de las instalaciones.

- Mejorar el ambiente del Centro de Eventos y la emoción, teniendo inicio y final en el centro.

- Aumento de la presencia de la orientación en televisión y otros medios de comunicación, garantizando que nuestras competiciones ofrecen más y mejores oportunidades para producir emocionantes programas deportivos

- Mejorar las comunicaciones para atender mejor las necesidades de los representantes de los medios de comunicación. Acceso a los competidores en salida y llegada, con información continua de tiempos intermedios en el bosque.

- Prestar más atención a la promoción de nuestros patrocinadores y socios externos en relación con nuestros eventos.